

Libro de Actas
1924, febrero, 8/
1928, julio, 28
11/4

Segundo
H.

8-Febrero 1.924 a 28 julio 1.928

Libro de Actas Aytº Pleno //

desde el 8 de Febrero de 1.924 //

hasta el 28 de Julio de 1.928 //

Tolio 25

Manuel González

Tolio 40

O.I.O.

11/4

Museo Histórico, Oviedo, 27-6-28

114

1
2
3
4
5

Asistente a la
Sesión

Presidente

D. José Ruiz Sanjurjo
Concejales

D. José Baena Martínez

D. Juan Martínez Vicente

D. José Lázaro Cortés

D. Dab. Bollería Molina

D. Miguel Sanjurjo Martínez
Asociados

D. Juan Martínez Navarro

D. Juan Martínez Rojas

D. Juan Saura Ganga

D. Juan Pérez Martínez

4º

Sesión extraordinaria

En la Villa de San Fulgencio a veinte de Febrero de mil novecientos veinticinco. Recibidos en suiza municipal los señores concejales del Ayuntamiento y asociados que al margen se expresan presidente por el fin de establecer el objeto de proceder como ya sabían los señores concejales acordados el medio de cubrir el Deficit que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio para el proximo año económico de 1926 al 25 de diciembre proceder a la designación de los Vocales Notarios de los comisiones de evaluación parte real y personal a los efectos de la constitución de Repartimientos a que se contrae el R. D. de 11 de Septiembre de 1918 y atener del Art. 75 del mismo con las correspondientes exenciones que fueran hechas.

Entendidos los señores concejales después de una breve discusión votaron en votación ordinaria por unanimidad en acuerdo al primer punto de la convocatoria

Ley para exigirles en parte el Deficit que resulta en el respectivo presupuesto ordinario estableciendo los efectos sustitutivos sobre los recibos extraordinarios exprimidos y abonados y sobre las cuotas fijadas y establecidas en los artículos E. y F. del Art. 6º de la ley de 11 de Junio del 911 y que para cubrir el resto del Deficit de dicho presupuesto disponen de utilizar los recursos propios del Municipio se jura el Repartimiento General determinado en la letra G. del citado Art. 6º con arreglo a los preceptos

del P. D. del 11 de Septiembre del 1918

2º.

A los efectos consignados en el punto anterior que los arbitrios se incluyan en los leyes A. B. C. y D. del artículo 11º artº 6º no son de ninguna utilidad ni servilmente en este Municipio por carecer de locales en edificios y de locales para espectáculos a quienes poseen esos engros establecimientos en cuanto a los dos últimos, donde lo infimo de este Municipio por cuyos procedimientos motivo renunciaba la junta a ser utilizable.

En cuanto al 3º punto de la cuestión acordaron lo siguiente:

Pueblos de municipios los siguientes documentos

A. Lista de Contribuyentes por Partido por orden de mayos a menores en totales domiciliados en el término por pasajeros

A. Lista de Contribuyentes por Partido por orden de mayos a menores en totales domiciliados en el término por pasajeros

B. Lista de Contribuyentes por Municipio por orden de mayos a menores en totales domiciliados en el término por pasajeros

C. Lista de Contribuyentes por Industria y Comercio por orden de mayos a menores en totales domiciliados en el término por pasajeros

C. Lista de Contribuyentes por Industria y Comercio por orden de mayos a menores en totales domiciliados en el término.

Copia del Padre Director del

Habitante con referencia a cada persona
que se ha que fuese en el testimonio.
Los de los precedentes documentos pre-
viamente establecidos sobre honor ni ocasion
informaciones para los autenticos de
los dichos procedimientos Reportos de la autorización
Territorial por Partido y Urbana, Pachón y
particular Gobernación, Padron de habitantes
para los procedimientos inmediatos
siguiente a la designación de

Vocero Natos sobre la comisión de evalua-
ción de lo que se ha de pagar al Repartimiento
Don Autocio Espinoza Valenzuela mayor contri-
buyente por Partido documentado en este
testimonio

Don Vicente Covas Semper mayor contri-
buyente por Partido documentado en este
testimonio

Don Vicente Sanchez Martínez mayor con-
tribuyente por Urbana documentado en
este testimonio

Don José Ramon Diego Rojas mayor con-
tribuyente por Gobernación Cuenca.

Vocero Natos sobre la comisión
de evaluación de lo que se ha de pagar al
Repartimiento.

Parrilla inicio

Don Angel Díaz para el Caleño Curo
Padrón

Don José Sanchez Vargas contribuyente
por Partido residente y documentado

Don José Boza Romero hijo por Uba-
na id id

Don Vicente Alarcón Serrano mayor

country bajaran por la cuesta, fuera del termino
dado cuenta a la gente de la
vez de los ordenamientos formados
por el Maestro y Secretario a fin
de que con arreglo a ellos procedieran
los señores encargados de la formacion
del Representante Secular glosa del
dicho Joh anno base en edictos ordenanzas
cuentas y leyes integramente y en tales
susceptos fueron establecidos por una
mujer el piso encontradas confecciona-
das con arreglo a las disposiciones vigentes
y dentro del mismo ejercitado molde de
lo sojar y de lo que se han
circunstancias de la población

Dicen los dirigentes de señores ante
dicho despacho hecho por el Señor Pro-
pietario lo manifestaron de que procede
el proceso de constitucion de una o mas
sociedades a tenor de lo provisto en los
disposiciones vigentes. Dicen tambien lo
señor presidente de la presente dicta
que firmar los señores encargados que
sobren de que yo el Secretario estipule
javi Rubio Juan Martinez



Jose Baeza Juan Martinez

Juan Martinez

Juan Garsano Francisco Paez

Autorizada

Sesión Concurrente

d. José Rubio Lampre Alcalde
Concejales
d. Octavio Lampre Ramírez
d. Manuel García Lampre
d. Antonio Lampre Martínez
d. Ángel Gómez Puitrago
d. Luis Sánchez Berna

Sesión Extraordinaria

En la tarde del viernes 24 de Junio de mil novecientos veinticuatro, Sesión extraordinaria en la forma y con la autorización de tres días previstos en el artículo 128 del Estatuto municipal, y bajo la presidencia de d. José Rubio Lampre Alcalde, se reunieron en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan, asistiendo el supradicto Secretario, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para examinar, discutir y votar el proyecto de presupuesto ordinario de esta Corporación para el actual año económico de 1924/1925, aceptado por la Comisión municipal permanente, así como resolver las reclamaciones de que haya sido objeto durante su exposición al público; y siendo suficiente el número de los reunidos para adoptar acuerdos válidamente, pues asistiendo a siete el número de los concejales que compusieron la totalidad, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Declaró continuo, de su orden, que el Secretario di lectura al proyecto de presupuesto y al acta de la sesión de la Comisión municipal permanente de fecha sis del actual en que esto lo aceptó. También dió lectura el supradicto de tramitación de tal proyecto del que resulta que durante su exposición al público no fué objeto de reclamación alguna.

Terminada dicha lectura, los señores del Ayuntamiento manifestaron haber quedado enterados.

Habida por el Señor Presidente discusión sobre el proyecto de presupuesto marcaron

de la palabra a rales.

Don José Manuel García Laurano que manifestó que creyendo con la sostenencia que el cargo requiere de todas las facultades conseguidas tanto en la parte de ingresos como en la de gastos y ajustándose a las disposiciones del Estatuto Municipal a la necesidad y conveniencia de la localidad, se estaba en el caso de proceder a su aprobación en todo sus partes sin la menor modificación el proyecto de presupuesto para el año económico de 1924 a 25.

Por los demás miembros del Ayuntamiento se manifestó hallarse conforme y en igual modo parecer en que tuvieren que hacer obediencia alguna tanto en lo que concerniera en contra al referido proyecto.

Declarado suficiente la descripción y llevándose cuenta la conformidad de parecer, quedó unánimemente acordado la aprobación del proyecto de presupuesto en la misma forma en que lo aceptó y firmó la Comisión permanente.

Por último, a propuesta de la presidenta, se acordó por unanimidad,

1º. Que se envíe al proyecto de presupuesto copias de los ordenanzas para regir las administraciones municipales que se establezcan, aprobadas que sean.

2º. Que se exponga dicho proyecto de presupuesto al público por plazo de quince días conces poniendo el viernes 18 de este mes de Abril último para que durante el mismo plazo y dos días más

puedan interponer reclamaciones, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, los habitantes o entidades del término municipal.

30

Y que dentro de diez quince días se remita a la Delegación de Hacienda, una copia certificada del proyecto de presupuesto municipal que acaba de aprobar la Corporación, y después y después se remita por el tutor Alcalde a la propia Delegación de Hacienda el presupuesto con todos sus antecedentes, para su aprobación, una y otra cosa en cumplimiento de lo preacordado en el punto segundo del n.º 4º de la Real orden de 16 de Abril próximo pasado.

Con lo que el Señor Alcalde-Presidente dio por terminada la reunión, y extendida, lida y aprobada la presente acta, la primera los señores concurrentes querían y dictó lo en ella expuesto, el secretario certificó,

José Rubio

Antonio Lampere

Antonio Lampere, Angel Ganzola

José Manuel García

Antonio Sánchez

Aut. Verda

Senores concurrentes

Presidente

D. José Rubio Sampayo

Concejales

D. Antonio Sampayo Ramírez

Antonio Sampayo Martínez

Angel González Bustillo

Antonio Sanchez Perna

José Manuel García Láizano

En la Villa de San Fulgencio á mis
di Julio de mil novecientos veinte y cuatro:
Reunidos los señores que componen
el Ayuntamiento pleno cuyos nomes
sigue anotado al margen, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde por el
cuál se declaró abierta y pública la
sesión dando principio por la
lectura del acta anterior que fue apro-
vada por unanimidad.

Acordándose por el Señor Presidente se
dio cuenta á la corporación de la orden
del Señor Delegado Gobernativo de este
distrito de fecha cuatro de Junio último
y leída la disposición 3^a trámite del
Estatuto Municipal sobre las agrupaciones
personas de Ayuntamientos:

Enterados los señores del pleno de di-
cha disposición y orden y después de
breve discusión acuerdan por unanimi-
dad de que este Ayuntamiento no va
apropiado a ningún otro debido á los
multiples inconvenientes que se pre-
tarian á demás de los perjuicios que se
irrogaría al mismo de llevarse á eje-
to tal agrupación para lo cual se
sucienta al Presidente para que emita
cuantos informes sea oportuno en despu-
és de este Municipio remitiéndolos á la
mayor autoridad del Reino. Señor General
Gobernador civil de la provincia y de
cuenta al referido Señor Delegado.

Acto seguido por dicho Señor Presidente
se dio cuenta de los ordenanzas para

La ejecución de las taras de admisión por los de-
mentos que figura i extienden las autoridades mu-
nicipales; las de tareas sobre licencias para
construcciones y obras, las de bebidas espirituosas
y alcohol, las de carnes, y repartimiento gene-
ral de utilidad.

Exterados los señores del pleno y Acelio
un detenido examen y discutida amplia-
mente acuerdan promulgación y uso
también ordinaria.

1º Tareas para la ejecución de tales admis-
tivas a que se contrae la letra (A) del art. 358
del Estatuto Municipal 2-50 puntos

2º Un sobre las licencias para construcciones y ob-
ras en el poblado i contiguos a las zonas
municipales fuera del poblado; Letra (g) del
art. 368 del dicho Estatuto: 2-50 puntos

3º Un sobre las bebidas espirituosas y alcohol, los
decretos siguientes

1º Vinos naturales, los compuestos determinados a la bebida
en que entre el vino por mas de un tercio del vo-
lumen total un litro .. 0'04 céntimos

2º Cerveza, chacolí, sidra y los demás vinos
separados, litro .. 0'04 céntimos

3º Alcohol, litro 0'15 céntimos

4º Aguardiente, litro 0'10 céntimos

5º Licores litro 0'10 céntimos

6º Perfumerías a base de alcohol litro; 0'08 céntimos

4º Decretos sobre la aduana y colación sobre el
arbitrio de carnes. Tarifa 1º Carnes gruesas

Las carnes vacunas lanares, callos se aduende
lo sera un kilo 0'15 céntimos

Las de cerdo = un kilo 0'20 don

ta

reja n.º 2 Despiece
de reses lanadas y cabrios uno - 25 centavos
de ternera " 50 id
de los demás reses vacas y de cerda una pata
Carnes soladas y de otra manera preparadas, carnes vacadas
y adobadas. Un Kilo 25 centavos

Tarifa n.º 3 Embutidos

Por toda clase de embutidos un Kilo 25

7 8º

En cuanto a los ordenamientos para el repartimiento
mismo quiso de utilidad tal cual se ha
hecho formados así como todos los demás
con los clausurados en ellos contenidas.
Así mismo acuerdan que dichos ordenamientos
van dirigidos al público por plazo de
quince días en los sitios de los tiempos de cada
localidad remitiendo otro igual al Exmo
Sr. General Gobernador civil de la pro-
vincia para su revisión en el Boletín
oficial.

Incontinente se dio cuenta por el tenor
Presidente a la Corporación del fallecimien-
to del Concejal primer teniente Alcalde
don José Baena Martínez ocurrido el día
primero del octubre.

Enterados los señores concejales acuer-
dan por unanimidad se haga constar
en acta el fallecimiento por la falta del tan
querido conciudadano y que se de conocimien-
to al Exmo Sr. General Gobernador civil de
la provincia y tenor delegado Gober-
nante, a los efectos procedentes, olos
dando así mismo nombre en consti-
tución de este al que le corresponde
en suya Don Antonio Lanzapenillaz.

Tuviéz y para un caso de enfermedad ocurría u otras causas legales al siguiente en mi mero d en Angel González Gutiérrez.

En lo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, eje tendiendo la primera acta que firmaron los señores concorrentes con el leon Presidente de quijo este secretario certifico:



José Rubio

José Emmanuel García

Antonio Landíez Angel González

Antonio Sampere Antonio Vayard

Ant. Vayard

Seniors concorrentes
Presidente

d. José Rubio Sampere
Cuevas
d. Ant. Sampere Ramírez
d. Ant. Sampere Martínez
Angel González Gutiérrez
d. Ant. Láceras Pármola

Sesión ordinaria

En la Villa de San Gilgenio a catorce de Septiembre de mil novecientos veinticuatro. Recibido el ayuntamiento pleno cuyos nombrus al margen se anotan bajo la Presidencia del leon Alcalde d en José Rubio Sampere por el qual se declaró abierta y prilegia la sesión soñadore principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación de la orden del leon delegado Gobernador Militar de este distrito de fecha siete del corriente mes por la que se ordena sea nombrado vocal corse ter de número hasta tanto no haya

en propriedad Veterinario en Rojas al Profe-
sor al Professor Veterinario de Dolores don José
Aguilar Serna.

Enterados los señores concorrentes ocurrentes
por unanimidad y en votación ordinaria
nombra como Titular de esta villa y con
el carácter de interino al referido Amo Veteri-
nario de Dolores don José Aguilar Serna con
el sueldo consignado en el presente in-
gente.

Yrio haciendo más acuerdos de que tra-
tar se levantó la sesión extendiéndose
la premisa acta que firman los concur-
rentes de todo lo cual que el secretario es-
tifica.

José Rubio

Antonio Lamperez

Angel Faroza

Antonio Lamperez

Antonio Lamperez

António

Tenores concurrentes

Presidente

José Rubio Sánchez

Concejales

d. Aut. Lampere Ramírez

"Aut. Lampere Martínez

"Angel Gouralys Bustamante

"Aut. Lampere Fernández

Sesión extraordinaria

En la Villa de San Fulgencio a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos veinticuatro, prenia convocatoria en la forma que con la acetecación de tres días se reunidos en el art. 128 del Estatuto municipal y bajo la presidencia del Tenor Alcalde don José Rubio Lampere se reunieron en la Cada Concejional los tenores del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan con la constitución de su el informe secretario con objeto de celebrar sesión extraordinaria para solventar los retrasos producidos por el Tenor Delegado de Hacienda de la provisión al presupuesto municipal ordinario para el siguiente ejercicio económico año como igualmente sus ordenanzas:

1º Dada cuenta al Ayuntamiento pleno de los retrasos que ofrece el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año económico de 1926-27 el cual fue aprobado por esta Corporación en sesión de veinte y tres de Junio último para que sea rubricado por virtud de no presentarse ninguna razón suficiente a no haber ultrizado mas que los diez días o excepciones establecidas en los apartados A, 7º G. del art. 368 del Estatuto municipal y examinado cuidadosamente cada uno de los títulos comprendidos en el citado artículo por los que autorizan su ejecución a los municipios para proporcionar ingresos y los correspondientes en el art. 368 presupuesto municipal, los recibidos en tienden que cualquiera de dichos títulos) a excepción de la A, 7º G. que fueron gra-

nacelos, sería ilusorio su rendimiento por
que esta (Alcalde) diga la localidad no
recibe concesiones ni requerimientos para que
propague enalquier elate de elevados o tan
que sobrepase los citadas letras ni imprime
toda vez que no existen este elate de pro-
tacion ni servicios en la municipalidad
ni como talapoco en ninguna de los
que comprende el artº 37^o . . .
En mismo han sido atentamente se-
conocidos cada una de las exacciones
comprendidas en el artº 38^o del Estatuto
referido y ve la Corporación la impo-
necencia directa de esta municipalidad
de gravar enalquier de los letras que
comprende a excepcion de la (h. y K)
que ya se hallan gravados, pues la po-
blación no es posible decir rendimiento
alguno en otra forma, por que el fin es
reunir más caos de exáctas, carreteras o ca-
minos vecinales a los pueblos inmediatos
la letra G, pero como no existen, ni en la
localidad hay automóviles, carros y
caballerías de lujos, velocípedos ni motoci-
clos, entiende la corporación debe
quedas la citada letra sin excepcion
y gravármela algunos

2º, También se deja de arribar el movimiento
de bebidas y el de inquietante por la condi-
cion precisa que es necesario para ello el
tener formados y aprobados el Registro General
de establecimientos y locales, parrafo 2º del artº 448 del
Estatuto apartado 8º del 458 con referencia
al penultimo parrafo del artº 11 de la Ley de

12 de Junio del 1.911) pero desde luego puesto en vigor el preaviso que se trata y prometido que en el presente año quede aprobado el Reglamento fiscal dieciocho.

3º Se enmienda en el artº 8º del Capítº 9º de gastos los peajes para poder facilitar suministro al Segundo en cumplimiento de lo prevenido y otras los peajes en el artº 8º del Capítº 1º de Hacienda por el monto de dieciocho suministro.

4º El crédito que figura en el artº 8º Capítº 1º de gastos para pago del contingente correccional para afigurarse en el artº 3º del mismo capítulo.

El crédito del artº 2º Capítº 1º de gastos para pago al Estado del 20 %o de Progresos para afigurarse en el artº 4º del Capítº 8º.

5º Las partidas 3º y 4º artº 1º del Capítº 1º de Gastos para subvenciones al Reformatorio de Jóvenes delincuentes y al Centro Protector de Ciegos, para afigurarse en el artº 14º del Capítulo II.

6º La partida 3º artº 8º Capítº 1º de gastos para materia de Reformas Sociales, para afigurarse en el artº 10º Capítulo 6º y la partida 4º para gastos con motivo de la fuga del ártbol para afigurarse en el artº 18º Capítº 11.

7º La partida 1º artº 9º del Capítº 1º de gastos para gastos menores de representación y viajes a Hacienda, quedando dividida en dos partes, de ellas 25 peajes para gastos menores de oficina para cada una afigurarse en la partida 2º del Capítº 3º y los 75 peajes restantes para la ejecución de cedulas, para afigurarse en el artº 4º del Capítº 8º. La 3º partida enmiendada en dicho Capítº 1º artº 3º de gastos

lo es para pago del cargo del contingente Provincial que le ha comprometido a este pueblo en el año 1924-25 que aparece en el Boletín Oficial nº 50 correspondiente al día veinte nueve de febrero del corriente año.

9.^a La partida 2^a artº 2^o del Capitº 3º queda dividida en dos partes la 1^a de los puestos para recinto que del expediente general ^{de quinientos} clasificaciones quedaron en sufrido y suficiente de recepción legal y los 125 puestos restantes para recinos son motivo de quinientos, los cuales y los partidos 3º y 4^a permanecen afigurados al artº 1º del Capítulo 9º.

10. La cantidad designada en el artº 3º del Capítulo 11 para pago de los gastos de los Festividades de los Panteones, Fulgencios y Santacruces Abat lo ren 200 puestos para los derechos de Fleria y los 100 puestos restantes para la cera que se gasta en dichos Festividades, para afigurarse al artº 18 del mismo Capítulo.

11. El crédito designado en el artº 21 Capítulo 11 de gastos para reparación de la Caja Capitular para afigurarse al artº 14º del Capítulo 9º.

Acto seguido y en cuánto se refiere a los ordenamientos el ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad y en votación ordinaria las siguientes tarifas:

1º. Imponer por cada clasificación queinda la parte en la que consiste de un folio en la lectura de 2 puestos; Por cada folio a más del primero que contiene los aludidos clasificaciones una puesta; Por cada informe escrito de

la Alcaldia o Secretaria tres plazas y por cada nota de Antecedentes de edificación o riguro a instancia de posee una plaza.

Licencias para los contructores

Por colocar un andamio en la vía pública por cada licencia dos plazas; Por cada dia que estén de plazadas los encubos en la vía pública cincuenta centavos y por cada licencia para edificar tres plazas.

La de carne queda restituida en la forma siguiente.

Por cada kilo de ternera, cara mayor	0'30	plazas	
Las demás carnes vacunas, lanuras, cabras 1 kilo	0'20	id	
Las de cerdos id id d. 1 kilo	0'25	d.	
Los despojos de reses lanuras, cabras uno	0'30	id	
Bra de ternera	uno	0'75	d
De los demás reses vacunas y de cerda uno	1-50	d	
Carnes saladas o de otra manera aderezadas Kilo	" .40	'd	

Volatería, cara menor

Pavos	uno	1-25	d
Pájuelo, esparras, fauvias y aves similares	"	.75	-
Gallinas, gallitos, amarras, pato, patos, relos y similares	"	.50	d
Pedrejas, ortigas, agachas, lechos, chalas, jemudas, bedornices, palomas, tortolos, gansos y similares	"	.25	d
Zorros, tudos, charlas, malas y similares	"	.10	d
Liebres	uno	0'35	d
Conejos	"	.25	d
Ovejas trufadas	"	1-25	d
Couevues de los anteriores especies	Kilof	" .75	-

Las de lechidas queda restituida con arreglo al tipo que disponen el artº 48 del Estatuto o sea Por cada litro de vino natural y los compuestos destinados a la lechida en que entre el vino por mas de un tercio al volumen total

0'05 V.

Cajura, chacolí, indioy de los demás vinos de fruta litro o '85
Alcohol, litro 105

Aguavientz, litro 105

Licores, litro 105

Perfumeria a base de alcohol litro 105

Departamento General rectificado el mesón de
servicio

Por cada caballo de ganado vacuno	47-40 pt.
Por d. Caballar y mulos	74-65 d.
d. d. Arnas	37-50
d. d. Lanas	1-50
d. d. Callos	2 - -

Loz del 20% que cede el Departamento de la cuesta
del Tesoro sobre la contribución urbana e in-
dustrial

Loz de el impuesto de cedulas personales con el
recargo del 20% sobre el valor de las cedulas

Loz de Industria y Comercio con el 20%
sobre la cuesta del Tesoro

Acordando en mismo que dichos presupuesto
rectificado y ordenados sean sujetos al pu-
blico por término de quince días en los sitios publi-
cos y de continente de esta localidad, remitiendo
otro igual al Tenor General Gobernador en la
provincia para su revisión en el Departamento
oficial.

Con lo cual el tenor Alcalde dio por terminada
la reunión, extendida leída y aprobada la pre-
reúte acta la firman los tenores documentos que
valen de todo lo cual y el lecutable ~~dictáve~~.

yo: Pabio

Doctor Soriano

Antonio Dampere

Angel Gonzales Antonio Guzman

Antonio Verdú

Senores concorrentes
D. José Rubio Sampere
Concejal
D. Antonio Sampere Ramos
Antonio Sampere Martínez
Angel González Bustamante
Antonio Sanchez Bremón
José Manuel García Serrano

Sesión extraordinaria

En la Villa deban Fulgencio a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinticinco; Recibidos los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres quedan anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Rubio, primera convocatoria cercada al efecto con tres días de antelación al objeto de celebrar sesión extraordinaria para examinar y sacar en cuenta el dictamen de los ciudadanos sujetos al cumplimiento de ciertas personalidades para el año 1925;

Puesto sobre la mesa el citado dictamen se le corresponde el oficio y leída la tratoria y examinado con el debido detenimiento y apreciado las presuposiciones legales asideradas por conveniencia de votos prestarse su aprobación, mandando se expida al público por plazo de quince y se remita otro igual al Señor General Gobernador civil de la provincia para su revisión en el Boletín oficial y tramviendo que sea el plazo de exposición se remita con copia y leída la tratoria al Señor Sr. Delegado de Hacienda para su superior aprobación si las menores.

Con lo cual se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concorrentes con el Señor Alcalde de que yo el Secretario certifico,


 José Rubio Sampere
 Antonio Sanchez Bremón
 José Manuel García

Angel Gómez

Antonio C. Angulo

W.M. Vélez

Senores concorrentes
d. José Reuliv Sempere
Concejal

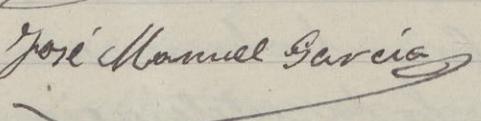
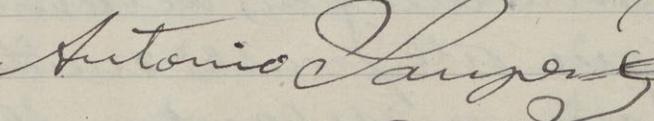
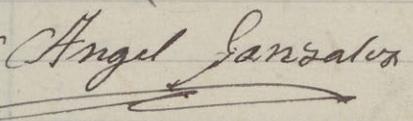
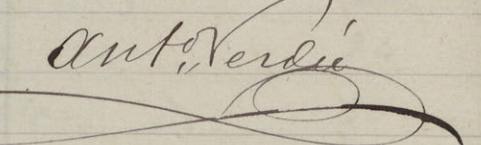
d. Antonio Sánchez Ramírez
d. Antonio Sempere Martínez
d. Augusto González Santiago
d. Antonio Sanchez Oviedo
d. José Manuel García Sánchez

Era la Villa de San Fulgencio a veinte y tres
de Noviembre de mil novecientos veinticuatro
Bajo la presidencia del Señor Alcalde don
José Reuliv Sempere se recibieron los Se-
ñores del Ayuntamiento pleno que al
mismo se anotan previa especial
excepcional circulada al efecto con
tus días de acuerdo en el objeto de nom-
brar Agente Recaudador ejecutivo para
la cobranza de los delincuentes que es-
tan de recaudos de utilidad a favor
de este municipio para la mejor man-
eja administrativa.

Entendidos los señores concorrentes acor-
daron por unanimidad y en votación
ordinaria nombre con tal carácter
de Recaudador ejecutivo al vecino de
esta localidad don Alfonso Sanchez
Vera el que se le proponea del cor-
respondiente nombramiento para que
con arreglo a lo que disponen las
guías instrucciones de Recaudadores pro-
ceda contra los morosos por decau-
lentes deportos de utilidad de los
años 1913 al 1922-23

Con lo cual y no obediendo
más amitos de quererlos se
breviario las señas extenuadoras
la presentación que forman
con el Señor Alcalde los señores



en el escrito, de que se les informa certifico,
 por Antonio Sanguino
 José Manuel García 
 Antonio Sanguino 
 Angel González 
 Ant. Verdú 

Tenores concurridos
 Presidente
 d. José Rebolledo Sanguino
 Concejales
 d. Antonio Sanguino Sánchez
 d. Antonio Sanguino Martínez
 d. Angel González Santiago
 d. Antonio Sánchez Gómez
 d. José Villanueva García Sánchez

Sesión extraordinaria

En la Villa de San Fulgencio a veinte
 y seis de diciembre de mil novecientos veintiuno
 trece; Sesión extraordinaria y en la
 antelocación de tres días precediendo a
 el artº 128 del Texto Único Municipal, se
 recibieron los tenores del Ayuntamiento
 pleno que al margen quedan anotados
 todos en esta acta Capitular bajo
 la Presidencia del Nuevo Alcalde don José
 Rebolledo Sanguino con la aprobación
 de mí el inscrito Secretario al efecto
 de celebrar sesión extraordinaria para
 solventar los nuevos reparos que
 por el tenor del dictado de Hacienda de la
 provincia al presupuesto municipal
 ordinario para el corriente ejercicio con
 motivo de los que también a su orden
 nacieron

El Ayuntamiento pleno enterado
 de los nuevos reparos que ha ofrecido
 el presupuesto municipal para el
 corriente ejercicio del 1924-25, leído

que han sido por el Señorío de orden pre
municipal acuerdau permanencia y
en votación ordinaria.

8º. Deu el no hacerse acordado por este Ayun
tamiento la extinción de las exacciones
sobre descargas de canales, es debido a
que este pueblo cuenta con muy escasos
márgenes de carros en el casco, por lo que en
su mayoría carroceos son cubiertos de
broza y de hales envueltos de ellos in
puestos, nunca producirán los in
gresos, los gastos que se originarían
para su liquidación.

2º. Deu en cuanto a los racionajes exigui
tos por este Ayuntamiento en la artº 38º
del Estatuto municipal hace constar
que fuera de los artículos 1º, 6º, 7º y 10
del Capítulo sexto de ingresos que ya
se hallan gravados, es imposible
gravar los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 11º,
12º, 13º y 14º de dicho Capítulo sexto, por que
en esta villa y su término, no existen
carruajes de lugo, selectos de circula
ción; coches, selectos de servicio; Reces
go municipal sobre contribuciones
de rentabilidad de la riqueza moreliana;
sobre la contribución del 3% del produc
to bruto de minas; sobre las explora
ciones mineras, y comerciales, de
compraventas anónimas; sobre el conser
vo de Gas y electricidad; del impuesto
del censo de espectáculos; sobre el ar
bitrio de terrenos incultos ni recargo
sobre el impuesto de edificios.

3º Rectificar el acuerdo de veinte y cinco de setiembre
ultimo en cuanto a las licencias para construc-
ciones en la forma que se hallan designadas
en las ordenanzas en la forma siguiente.
Por cada licencia que se conceda para - P.R. de
construcción de obras hasta tres días 3-

de	de	de	diez	15	9-
de	de	de	veinte	15	16-
de	de	de	treinta	15	25-
de	de	de	cuarenta	15	30-

Acordando por ultimo que certificación
de este acuerdo se una al resrido pre-
mio y copia sin costo a las ordenan-
zas y se remitan al regidor tenor delegado
de Hacienda de la provincia para que
en su visita proceda a dar su superior
aprobación a la misma.

Cuento que el tenor alcalde dio por
terminada la reunión y extendida la lupa
y aprobada la presente acta la fir-
maron los firmes documentos del todo
lo cual quedó constado certifico.



En virtud, Antonio Sanchez

Fosicmanuel Garcia Antonio Sanchez

Antonio Sanchez

Angel Gonzalez

Ant. Verdú

Antonio Sanchez

Senores

d. José Rubio Sanguin
d. Antonio Sánchez Ramírez
d. Antonio Sánchez Martínez
d. Angel General Santiago
d. José Manuel García Zamora
d. Antonio Lancluy Fernández

Sesión extra ordinaria

En la tarde del viernes 23 de enero de mil novecientos veinticinco; hechas las necesarias, se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del tr. d. José Rubio Sanguin, Alcalde, en sesión plenaria extraordinaria, y abierta que fue por el mismo se manifestó que, según su malaicia, annunciado previamente con los ciudadanos de convocatoria, ya procede a esta obra con el objeto de proceder a la formación de los leyes de los indicados de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de concejales con la alegria que proque mayores éxitos de constitucionalidad directas, con sugerencias a lo dispuesto en el artº 23 de la ley Electoral celebrada el 8 de febrero de 1877.

Siguientemente se dio lectura por el interventor Secretario de los artículos de dicha ley concernientes al presente acto, y esquistas que fueron el procedimiento de la elección de este término municipal, los repartimientos de terrenos rústicos, industriales y demás documentos acreditativos de las constituciones directas del corriente año, después de breve discusión y resuelta por los nuevos concejales acuerdo quedó sancionado acuerdo del cumplimiento más pronto de su cometido, por unanimidad.

mida & acordaron; dar por terminados los
referidos lutos en la forma que por el ayunta-
miento se autorizase en este mismo acto,
ordenando sean publicados inmediata-
mente y segun tal en la tablilla de anunc-
ios de la corporación, donde permane-
cerán hasta el dia 20 de este mes, con el
fin de que puedan hacerse reclamacio-
nes durante dicho plazo, las que resolviera el
ayuntamiento dentro de primero de febrero que
vino todo lo cual se haría robar al particular
por medio de los correspondientes electos, sin
perjuicio de dejar unido a este expediente
los ejemplares de dichos lutos.

Terminado el objeto de la convocatoria,
se llevó a la silla por el señor Presidente,
firmado la presente acta con los señores
tres concejales que calen de que testificó.



José Rubio Antonio Dávila

Ángel González

Antonio Fernández

Rosé Manuel García

Antonio Gutiérrez

Aut. Verdes

Senores

d. José Rubio Lampon
d. Aut^o Languedoc
d. Aut^o Lampon Rivas
d. Angel Gómez Gutiérrez
José Manuel García
Antonio Sanchez Orme

Sesión extraordinaria

En la Villa de La Puebla de Cazalla a veinte de Junio de mil novecientos veinticinco; siendo los señores que se reunieron los señores citados: d. José Rubio Lampon, Dilecto en sesión extraordinaria, Malvado que fuí por el mismo se manifestó: Que el objecto de la reunión lo era que un se presentara en la sede de la secretaría con la antelación debida el acuerdo al medio de obtener la recaudación del arrecho sobre bebedas espirituosas, esencias y alcohol, como uno de los ingresos incidentes del presupuesto ordinario para el año 1925-26.

Entendido los señores concuerdos acordaron por unanimidad, en votación secreta, que la reunión del segundo artículo se lleva a efecto por medio de subasta autorizada desde luego al Comisionado de Hacienda para que formule y presente a la Comisión municipal permanente el pliego de condiciones y la tarifa que bragan de seguir en la subasta.

Formulado el objecto del presente se da por terminada el acta que firmarán los concuerdos degunqz olluctuoso estipio.



José Rubio

Angel Gómez

José Manuel García

Aut^o Languedoc
Antonio Sanchez

Aut^o Lampon

Aut^o Orme

Senores concursantes
D. José Rubio Sampayo
Concejal
D. Antonio Sampayo Ormíos
D. Antonio Sampayo Martínez
D. Angel Gómez Santiago
José Manuel García Lázaro
D. Antonio Sánchez Orma

En Benigán Fulgencio a veintimis de Febrero de mil novecientos veinticinco:

Primera convocatoria en la forma y con la autorización de tres días previos establecida en el artículo 128 del Estatuto Municipal, y bajo la presidencia del D. José Rubio Sampayo Alcalde se recibieron en la Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento plenos que al margen se relacionan, siendo el siguiente secretario con objeto de celebrar reunión extraordinaria para examinar, debatir y votar el proyecto de presupuesto ordinario de este Cuerpo consistorial para el actual año económico de 1925 a 1926, aceptable por la Comisión Municipal permanente, así como resolver los demás asuntos de que haya sido objeto durante su exposición al público; y siendo respetuoso el número de los recibidos para adoptarlos, los validamente, pues haciendo a sus el número de los concejales que componen la totalidad, el Señor Presidente declaró abierto la reunión.

Acto continuo de un orden, que el secretario de la reunión lectora del proyecto de presupuesto y el acta de la reunión de la Comisión Municipal permanente dejó la tarde de quince en que ésta lo aceptó, y aunque en la lectura del expediente de tramitación del proyecto del que resulta que durante su exposición al público no fué objeto de reclamación alguna, permaneciendo dicha lectura, los señores del Ayuntamiento manifestaron haber quedado satisfechos.

abierta por el señor Presidente discusion sobre
el proyecto de presupuesto, mas en esta pa-
labra si valer.

Don Antonio Laiapén Ramírez que me
refiero; que considerado con la detencion
que el caso require de todos los contribuyentes
eximidos tanto en la parte de impuestos
como en la de gastos y apartandose a las
disposiciones del Estatuto Municipal a las
seguencias y recinos de la localidad se
estaba en el caso de proceder sin
aprobadon en todos sus partes sin la
menor modificacion el proyecto de pre-
supuesto para el año económico en
1925-26.

Sobre los demás puntos del ayuntamiento
se manifestó hallarse conforme y un
único parecer sin que tuvieran que
hacer objecion alguna tanto en su co-
mo en contra al referido proyecto.

Declarada suficiente la discusion y tra-
buido conformidad de parecer, que
dijo unanimemente acordado lo apro-
vacion del proyecto de presupuesto en
la misma forma con que lo acepto
y fijo la comision permanente.
Por ultimo, a propuesta de la presidencia
acordado por unanimidad.

- 1º Se le naman al proyecto de presupuesto
explos de las ordenanzas para vigilar
los impuestos municipales que se libili-
ran, aprobados que sean.
- 2º Se le expone a dicho proyecto el
presupuesto ojubletos por plazos de

quince días como preámbulo el acto, los del Estado
tanto municipios, para que durante el mismo
plazo y dos días más, puedan interponerse
clamaciones por los motivos señalados en el
artículo 7º del Reglamento Municipal, ante
la Delegación de Hacienda del procedimien-
to, los Cabedales o entidades del término mu-
nicipal.

3º. Dicho dentro de dicho quince días se remita
a la Delegación de Hacienda una copia cer-
tejada del proyecto de presupuesto municipal
que acaba de aprobar la corporación, y
después se remita por el mismo Alcalde ala
misma Delegación de Hacienda el proce-
samiento, con todas sus anotaciones para su
aprobación; una y otra cosa en cumpli-
miento dello precedido en el punto se-
gundo del nº 4º de la Real orden del 10
de Abril de 1855 para los

completo que el tenor Alcalde, pre-
viamente díos portaminadas las res-
puestas a cada una y aprobada la que
más tarde se da, lo forman los mismos con
cuerpos que valen y de todo lo en ella
respecto y el Secretario certificalo.

José Rubio Antonio Luyando

Angel González

Antonio Luyando

Rosicllanuel García

Lutero Luyando

Ant. Vender



Senores
d. José Rubio Sampere
"Ant. Sampere Martínez
"Ant. Sampere Bramet
"Ant. Sanchez Brizuela
Frm. Manuel García
Senores
que han Fulgurado a primero de Enero de
nuestro nascimiento y nacimiento; tenido los nac-
cimientos y renunciamos las leyes del Ayuntamiento
cuyos nombres se efigian en el margen, ba-
jo la presidencia del tr. d. José Rubio
Ant. Sanchez Brizuela Alcalde, en revisión pública
extraordinaria, y abierta que fue por ellos
se manifestó que ~~según~~ un contrario anun-
ciado previamente en las cédulas de con-
vocatoria, la presente se celebra con el
objeto de proceder a la formación de los
listos de los indecisos que quieren compo-
ne este Ayuntamiento y numerosas
duplicles de vecinos con cara, abierta
que prague mayor evitación de contingen-
cias derretidas, con arreglo a lo dis-
puesto en la art. 25 de la ley Electoral
decretada el 8 de febrero de 1857.

Seguidamente se dio lectura por el
presidente. Sección de los artículos de
esta ley concernientes al presente acto, y
comunicados que fueron el producto de la
bilancia de este bonito municipio,
los repartimientos de territorio, institución
y demás documentos acreditativos de
los constituyentes derivados del corriente
acto, después de breve, diligente y
nuevos por los tres concejales escogidos en
los surgieron acerca del cumplimiento
más efectivo de su cometido, por una
unanimidad acordaron dar por terminadas
las referidas listas en la forma
que por el Ayuntamiento se auto-
reyan en este mismo acto, ordenando

man publicadas inmediatamente y escripto
oficialeclos digo en la tablilla de anuncios
de la corporacion, donde permanecieran
hasta el dia 20 de este mes con el fin de
que puden hacerse reclamaciones en
cualquier dia de plazo, los que resolviera el
Ayuntamiento antes del 1º de febrero propi-
amente todo lo qual se haria valer al pri-
mero proximo de dejar vido a este
expediente un ejemplar de dichas leyes
Terminado el objecto de la sesion
se relevanto la silla por el Sr. Pre-
idente, firmando la presente acta con
los dedos tres concejales que rotean de
que certifico.



para Ruiz *Antonio Layenez*
Angel Gonzales *Antonio Lopez*
Pedro Manuel Garcia *Antonio Sanchez*
Ant. Verdú

Senores

d. José Rubén Lampre
d. Esteban Lampre Matta
d. Pedro Lampre Brámas
Angel González Oñatego
Antonio Lampre Díaz
José Manuel Lampre Vaca

Que la villa de San Felipe nos a doce
(de febrero de mil novecientos veintiún).
Previa convocatoria en la forma y con
la antelación prevista en la art.º 128 del
statuto municipal y bajo la Presidencia
del Tenor Alejandro don José Rubén Lam-
pre, se reunieron en la sala comuna
los señores del Ayuntamiento pleno que
al margen se anotan con la asistencia
de mis ilustres los objetos de celebrar una
extraordinaria para solventar los repara-
mentos por el tenor delegado de Hacienda
de la provincia al presupuesto munici-
pal ordinario para 1925-26 —

Dado cuenta a la Corporación mun-
icipal de los reparos planteados por el tenor
Delegado de Hacienda al presupuesto
referido y enterada acuerdos por una
moción y en votación ordinaria.

Nº 1º Se ha practicado la 1.ª enmienda en el art.º 6º del
capítulo 1º de gastos referente al pago alte-
rno por elitos elección de año anterior
y para figurar al art.º 4º del mismo
Capítulo:

La práctica 1.ª enmienda en el mismo
capítulo, artículo sobre la diferencia
entre el cargo municipal en los cantón
lencios y los alcances del 1º cuatrimestre
para figurar al Capit.º 1º, art.º 1º y
la 6.ª práctica enmienda en el citado ca-
pitulo y artículo, referente al pago a la
Hacienda del 20% de las rentas de fajos
para figurar al Capítulo 1º, art.º 2º
También enmiendas en este ca-

en todo particular se suman de 80 pesos para 10% para el IBI de sobre el consumo del alumbrado público.

2º. El haber del Inspector Veterinario se eleva a 600 pesos en ree de los 365 con que figuraba por cincuenta sin el artº 1º del Reglamento de cuentas y servicios funcionales municipales de 23 de Agosto del 1924.

3º. Se asigna en el capº 1º artº 7º de gasto cinco pesos para atender a los gatos que ocasionan la extinción de animales domésticos.

La cantidad fijada como haber al Mtro. Titular es la que verdaderamente le corresponde por hallarse mencionado con los gastos de oficinas formulario del Regla, Deni yosar y la villa como se justifica son el anticipo que se une al presupuesto elaborado por el Ayuntamiento de Brojats, y para afigurar lo anterior es asignada al capº 1º artº 1º Mtro., Agregación por parte del municipio.

4º. Se asigna en el capº 9º artº 3º de gasto treinta pesos para el regalo de obsequios municipales.

5º. La partida destinada incluye 1º del capº 1º de ingresos para afigurar al artº 1º del Capítulo 8º.

6º. La partida de 200 pesos destinadas incluye 1º del Capítulo 1º de ingresos como producto de la prestación personal queda eliminada por que no proceden al Ayuntamiento ingresos ni pago alguno.

7º. Del motivo el mero malo gusto esto agu-

tamiento uno del recargo municipal sobre el alum
brado público, lo fin por un obvios involun
tarios al confesionarse el presupuesto.

9º Las ciento cincuenta yuntas comunidades pa
ra medirnos á gastos que se llevan
á docecientos

Declarando por ultimo que de este acto
se tiene la correspondiente doña que
seña al presupuesto durrámen
leal en el día por terminada la
presentación estableciéndole la pre
misa acto que fué leída y aprobada
firmándola los señores concejales de
que yo el secretario certifico



Zoé Ambría

José Manuel García

Amael González

Antonio Sánchez

Antonio Langued

Antonio González

Ant. Verdú

Senores concueytos
Presidente
D. José Rubio Tamayo
D. Auto Tamayo Alcalde
D. Auto Tamayo Oráiz
Angel Gómez Pratagos
D. Auto Tamayo Oráiz
Fernando Galván
Leyendas interiores
D. Juan Serrano Ganga
D. Juan García Tamayo

Sesión extraordinaria
en la villa de San Fulgencio à primera
de Marzo de mil novecientos veintiún
bajo la presidencia del lic. eblealde don
José Rubio Tamayo; se reunieron los
miembros del Ayuntamiento que al margen
manotan y lo nuevamente nombrados
como integrantes por el Regno. Señor Goberna-
dor civil de la provincia; y Maleante el.
Acto en virtud de la convocatoria en
ulanda el efecto, díeles señor Presidente
ordenis ultimor licetario sien lectura
de la orden del tenor Dilegado Goberna-
tivo de fecha numeros veintiún del mes
de febrero por el que se ordena
n las de provisión del cargo de los
cargos como interiores à don Juan
Serrano Ganga y d. Juan García-
Lagran.

Leíeron los señores concueytos
y presentes díeles señor Leyendas
interiores, y les dio provisión de sus
cargos tal qual se oírgua, accep-
taron su cargo ofreciendo darle
preferencia leiva y silmante en todos
cuantos ofitaciones le correspondan.
Acto seguido acordaron por una
unanimidad de acuerdo el lic. de
legado del distrito de haber dado pro-
visión de los referidos cargos.

Con lo qual se dio por terminado
el acto extendiendo la preside-
ncia que firman los concue-
yertos que ralen de queyo es



nos acuerdan suscribir:

José Rubio

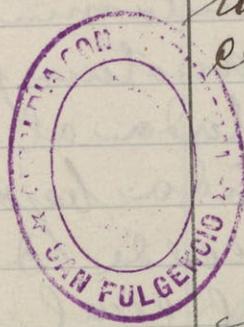
Presidente

D. José Rubio Sánchez
Concejales
D. Aut^o Ramón Martínez
D. Octavio Sánchez Ramírez
D. Angel Gómez Santiago
D. Aut^o. Faustino García
D. José Manuel García Sánchez
D. Juan Sánchez García
D. Juan García Sánchez

Sesión extraordinaria

En la villa de San Fulgencio a diez y siete de Marzo de mil novecientos veintiún; Recibido los términos del Reglamento pleno que al margen se anotan previa convocatoria circulada al efecto con la ostensión debida bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Rubio Sánchez por el cual se manifestó que el objeto de la reunión lo era regular como se les preveía en la cédula de convocatoria el acuerdo lo que se creó más conveniente para la cuestión del camino vecinal que este ayuntamiento tiene solicitado en el tercer pleno curso celebrado el año 1918.

Enterada la corporación municipal acuerdan por unanimidad, en votación ordinaria se pida por el señor Presidente en nombre de todo el Reglamento a la Diputación Provincial la correspondiente autorización para efectuar la construcción del camino vecinal de San Fulgencio a la carretera de Alcañiz la Torre Vieja el cual se pidió en el tercer concurso, cuyo proyecto modificado que fué por la suspensión, en sesión de veintidós de Octubre de mil novecientos veintidós, este Ayuntamiento presentó en conformidad tal enmienda y se comenzó a este efecto un oficio de fecha octubre del año



Con lo cual se dio por terminado
la reunión estudiando la presente
acta que firman los documentos que
tienen de todos lo cual yo el secretario
certifico.

José Rubio Antonio Gómez

Antonio Gómez Antonio Gómez

Antonio Gómez Juan Gómez

Angel González José Manuel Gómez

Aut. Verdu

Sentores
 D. José Rubio Sauceda
 Caciquejales
 D. Aut^o. Sauceda Martínez
 Aut^o Sauceda Martínez
 Angel Garciaq. Brustag
 Aut^o Sauceda Garcia
 José Manuel García Sauceda
 Juan Sauceda García
Juan García Recabarren

Sesión de 38 de Marzo de 1926.

En la Villa de San Fulgencio a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiún, Pusieron los señores del Ayuntamiento pleno que al marqués se autorizan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rubio Sauceda por el cual se dio cuenta que citaba el pleno como se dicea en la cédula de convocatoria para dar y sustra de la petición sid. Jorge Sáez Rivera en el Boletín oficial de 2 del actual para que se le ceda por el Estado 54 hectáreas 33 años y 18 entíadas de terreno sito en este término municipal, y como quiera que aun que no ha tenido dicha petición la publicidad para conocimiento de todo el vecindario por no haber ordenado la suspensión como es de reglamentario, de oficio la suspensión de dicho Boletín en los tablones de este Ayuntamiento ya que se trataba de terrenos éstos en este término, son muchos los propietarios y vecinos que han venido a protestar verbalmente unos y porcento otros, contra tal señior que la desechaban briva para los intereses del vecindario y por lo que la Alcaldía levantó a la consideración del Ayuntamiento en pleno ya que este tiene el deber de velar por los intereses generales de este pueblo.

Punto a discutir este Asunto por una minoridad y en votación ordinaria tras larga discusión, dada la importancia del Asunto puso se trataba de la cesión a un particular que sin

aun tiene la condición de leyes, de
unos 500 taludes en este término ..

1º Siendo en consideración que en la peti-
ción solicitada tratándose de terrenos situados
en el término no se le había dado venta
al Ayuntamiento que tiene representante en
relos roblos particulares, tratándose
de un trozo que representa casi un
partido del término, ni tampoco como
se reglamentario se ha dirigido oficio
a este Ayuntamiento para que expusiere
el Boletín de referencia por medio de pa-
gones, y dictos publicados, fijados en esta
localidad, para que todo el vecindario tu-
viese el debido conocimiento de la im-
portante censura de que se trataba.

2º Siendo en cuenta que en la total exten-
sión de que se trata, que el Catastro obju-
dió al citado sin más antecedentes que el
desconocimiento de los verdaderos propietaria-
rios de los cuales hay muchos en pequeños
parcelas que en un día pueden quedar
en propiedad de tales terrenos que hasta
hay incultos, por pruebas y ejemplos he-
chos pueden tener fácil transformación
en terrenos cultivables, de segurísima gran
producción, y es allí la avaricia de
los potestados para adquirirlo en gran
cantidad y por precios fuertes con lenor
de los verdaderos propietarios a parti-
cular y del vecindario en general
que dejaría de utilidad dichos terrenos
y permaneciendo en su definitiva también
contra los intereses del Ayuntamiento

3º

que no podria utilizarlo ni sujeto contra el que tiene carácter de propietario porante no, como si fuese propietario vecino en Y finalmente teniendo en cuenta que cuando se ha legislado sobre que se ha establecido el nuevo régimen, en este orden, tiene de toda ella a proteger al pequeño labrador con edificandole la cerca de terrenos que tengan roturados y que puedan roturar en pequeñas parcelas con preferencia a los vecinos del sitio en que estan ubicados como es de su mano no derechos.

Alcordó que se remita a la Delegación de Hacienda de la provincia en nombre y representación de este Ayuntamiento por el señor Alcalde Presidente previo certificado que se le libraría de estos acuerdo, en petición de que por las razones expuntas se anule lo establecido en la petición del D. Jorge Sánchez taguado el expediente al informe dels Procuradores de la mitanico para que se le de vista ante el Ayuntamiento y una concurrencia se convoca al público pero con la condición precisa de publicarse también en los sitios de esta localidad a fin de que resulten propietarios de pequeñas parcelas puedan justificarse y por tanto no se incluyan en la cerca solicitada, caso de no accederse solicitar la cesión de dichos terrenos al Ayuntamiento como se tiene derechos sobre los particulares y autorizar al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para

que en su nombre formule escritos, haga peticiones acerca de los tribunales y autoridades administrativas y formen en su nombre documentos para presentar al Congreso de los Estados Unidos.

Y no teniendo mas amistad de que tratar sobre el particular, se dio por terminado el acto estableciéndole la presente acta que permanezcan los tenores siguientes de que se establezcan estos efectos.

José Rubio y Sustamio Láinez

Antonio Saccoccia  D. (i) Manuel García

Ángel González

D. Juan García

Ant. Vereda



Acta
 Presidente
 Don José Rubio Languiz
 Concejales
 "Antonio Sampere Mat
 "Auto. Sampere Ramírez
 "Auto. Languiz Berna
 "Ángel González Olano
 Juan Gascón Lasañas
 "José María Gómez Ramírez

En la Villa de San Fulgencio a dos de Mayo
 de mil novecientos veintey: Reunidos en la
 presente Sala los señores del Ayuntamiento
 reunidos que el maestro se austorizó
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde don
 José Sampere Ramírez José Rubio Sampere y viendo las nuevas
 Mora señalada sobre la exención estacionaria
 circulado al efecto con la anterioridad
 necesaria por el Señor Presidente se resolvió
 que el objeto de la reunión lo era
 según lo establecido de exención estacionaria el
 proceder al nombramiento de un
 Recaudador para que juzga reali-
 zar la cobertura de los resarcimientos de utili-
 dades fuentes y demás ericitos
 que exitan a favor de este Ayuntamiento:
 Considerados los señores concejales
 acuerdan procuranuidad y
 en votación ordinaria nombrar
 Agente Recaudador de cuantos créditos
 existan a favor de este municipio
 tanto de resarcimientos de utilidades como
 demás asentamientos establecidos a don
 Antonio Fernández Martínez con am-
 glo a la Intervención de Recaudado-
 res designado y que se haga saber
 este nombramiento al Señor Delega-
 do de Hacienda de la provincia
 para su publicación en el Boletín
 Oficial de esta provincia

Recibido el objeto de la reunión
 se dio por terminado el acto
 estableciéndose la presente acta



que firmaron los señores documentos de
que queríen tener certeza
José Rubio Antonio Lamprea

José Antonio Lamprea

Angel González

Juan García

Juan García

José Manuel García

Antonio Lamprea

Antonio Verdín

Acta

Presidente
D. José Rubio Lamprea
Concejales

D. Antoni Lamprea Martínez
D. Antoni Lamprea Ramón
D. Angel González Santiago
D. Antoni Lamprea Bermejo
D. Antoni Lamprea Sánchez
D. Antoni Lamprea García
D. Juan Francisco García
D. Juan García García

En la Villa de Ben Fulgencio a diez
días de Mayo de mil novecientos veinte
y seis. Reunidos los señores del Ayunta-
miento plenos que se expresan al man-
gen bajo la Presidencia del señor
Alcalde don José Rubio Lamprea
por el cual se dio cuenta de que
el ver notificado por el Alcalde
a los vecinos don Juan el asturiano
para; don José el asturiano Mariano (á)
López Jiménez don José el asturiano
y Peñoloto lo ordenado por el tenor del
mismo de Prentas Públicas de la villa
con plazo que en el término de quinto
dijo juntifiquen su condición de co-
lindeantes con los terrenos del citado
que don José el asturiano solicitado
estos han decretado las suspen-
ciones como ejecutor. Reunidos

notarios del Ayuntamiento de tal destino
muyito por parte de los vecinos expresados
y temiendo su suceso que este Ayunta-
miento no cuenta con cuidado alguno
econciencia ni el presupuesto suficiente para
resguardar los gastos que se pudieran originar
no se robar el derecho que le asiste que
fereate a ningún otro particular, como el
pretendido por D. Jorge Liró. Acuerdan por
unanimidad, y en votación ordinaria
dejártes en un lado del acuerdo tomado
en la reunión y una declaración última dentro
la sesión de tienen que D. Jorge Liró tiene
reclamado del Relendo. Acordando así
mismo se lebre certificación de este acuerdo
por el secretario que remita por la Provin-
cia al señor Delegado del Gobierno
despuescumia a los efectos acordados.

Con lo cual, se levando los acuerdos
de que tratar, se levanta la sesión entre
deudores esta acta que firman los con-
cursantes de todo lo que el secretario
establece:



José Rubio Antonio Gayoso
Angel Gonzales José Manuel García
Luis García Antonieta Martínez
Juan Gómez Antonio Gómez
M. Verdú

Senores
D. José Rubio Tamayo
D. Fulgencio Martínez
D. Fulgencio Ramírez
D. Juan García Díaz
Don Manuel Galanano
Ángel González Bustillo
Juan Lamas Ganga
Juan Lamas Ganga

En la Villa de San Fulgencio a veintidós de Mayo
de mil novecientos veintidós, siendo las nueve
horas se reunieron los señores acudidos al marqués
bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Ru-
bio Tamayo, aludiendo que fui por el mismo
se manifestó, que el efecto de la reunión lo
era seguir y como se le presentía imposible
dilatar el examen con la autorización de
boda al acordar el medio de utilizar las
causaciones del arbitrio sobre bebedos, espe-
rando expresiones y alcohol y los carnes frescas
y saladas uno de los vínculos incluidos en el
presente para mi digo el año 1926-27

Entendido los señores concuerdos acuerdan
por unanimidad que la votación demanda
que la recomendación de los señores impues-
tos se lleva á efecto por medio de subasta
autonómica desde luego á la Comisión de
Hacienda para que formule y presente a
la Comisión Municipal permiso al
pliego de condiciones y la tarifa que hayan
de regir en la subasta.

Determinado el efecto de la presente se da
por terminada el acta que firman los concur-
dentes de que yo el secretario certifico.

José Rubio

José Manuel García

Y Rubén Tamayo
Juan García

Juan Lamas Fulgencio Tamayo
Ángel González Fulgencio Tamayo

Ángel González

Antonio Verdú



Sesión del día 5 de Julio de 1926.

Presidente
D. José Rubio Lampe
Concejales

D. Antonio Lampe Martínez
D. Antonio Lampe Navas Alcalde don José Rubio Lampe lo nombró

D. Angel González Santiago del Ayuntamiento pleno que al marquese
D. Antonio Lampe Brana sevillano y nuncio las nueve hora para esta
reunión por el tenor Presidente se declaró
"Presente García Lampe" abierta y manifiesto; De su objeto de la reunión
nombramiento García Lampe

En la Villa de Los Palacios a fines de Julio
a mil novecientos veintidós; Previa convocatoria
circularizada al efecto con la ostentación debida
se recibieron bajo la Presidencia del Señor
D. Antonio Lampe Navas Alcalde don José Rubio Lampe lo nombró
D. Angel González Santiago del Ayuntamiento pleno que al marquese se
D. Antonio Lampe Brana sevillano y nuncio las nueve hora para esta
reunión por el tenor Presidente se declaró
"Presente García Lampe" abierta y manifiesto; De su objeto de la reunión
nombramiento García Lampe lo en la regla y como se lo presentó en la
circular de convocatoria el doctor en la
del Real Decreto del Señor Ministro de
Hacienda establecida veintidós de junio último
y en su consecuencia acordar lo que se
se da.

Queriendo los señores concejales y después
de una larga deliberación y en votación ordinaria
que durante el segundo semestre
de mil novecientos veintidós cuyo periodo
comenzó digo empieza en primero de
Julio y termina el 31 de diciembre del año
en curso 1926. constituirá un ejercicio que
sobrará de conformidad con dicho Real Decreto,
del ejercicio anterior de Hacienda que el
ejercicio que regira el presupuesto mu-
nicipal ordinario aprobado por la munici-
pialidad para el año 1925-26 resu-
riendo los gastos y recursos del mismo al
cincuenta por ciento.

Y resulto el efecto de la presente re-
unión se extenderá la presente acta que
firmarán todos los concejales

C



de que yo el Mecilano entero.

José Rubio

José Manuel García

Juan García Tomás Gómez

Juan Gómez Antonio Gómez

Ángel Gómez Antonio Gómez

Antonio Gómez

Antonio Gómez

Presidente

✓ José Rubio Gómez
Concejal

✓ D. Onofre Gómez Martínez

✓ Antón Gómez Ramírez

✓ Angel Gómez Santiago

✓ José Manuel Gómez Ramírez

✓ Juan García Ramírez

✓ Juan Gómez Gómez

✓ Antón Gómez Ocaña.

✓

Acuerdo del dia 8º Enero 1.92 €.

En la villa de San Fulgencio a principios de Enero de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Rubio Gómez y siendo las ocho, hora señalada para la presente reunión los señores concejales que al margen se anotan y previa convocatoria al efecto circula con la autorización debida, y con arreglo a ello se toman los acuerdos siguientes.

Por unanimidad y en votación ordinaria acordaron nombrar alquacel del Ayuntamiento a José Villena Barbero en sustitución del que lo vería desempeñando Manuel Gómez Blanco por hallarse este en procedimientos por estar procedido, con el menor daño de quinientos pesos quinientos en el presupuesto.

Que la recaudación de los achetos sobre los bebedos espirituosos y gaseosas y alcoholizadas

Nombramientos

Alquacel Sr. Cerezo

Villero y Cerezo

Sr.fonzalher
D. Blasco 2º

an como los carros, fletes, galados, nubles que
adelinan, hasta que el Ayuntamiento acuerde se man-
sabatados, y que esta recomendacion la lleve a efecto
el Concejal de este Ayuntamiento don Juan han-
non Ganga.

3º Proceder a la formacion de los leitos de los indi-
viduos de que se compone este Ayuntamiento
y numero cuadruplicar de recibos con cara ha-
bilita que propus mayors cuotas de constituir
economias directas con arreglo digo sugerencia al lo
dispuesto en el articulo 25 de la Ley Electoral de
mazon del 8 de febrero de 1877.

Siguientemente se dio lectura de los articulos
de dicha Ley concernientes al presente acto,
documentos que fueron el fundacion de los
leitos de este termino municipal y la re-
particion de territorial iniciativa y de
nuevos documentos necessitarios de los con-
tribuyentes electorales del corriente mes, des-
pues de breve discusion y remittir por los
nuevos concejales en sucesivas dudas surgieron
decreto del cumplimiento mas expedito de
su cometido por unanimidad acorda-
ron dar por terminados los respecti-
vos leitos en la forma que por el Ayunta-
miento se autorizan en este mismo
acto ordinando nun publicarlos in-
mediatamente y enseñarlos al publico
digo en la tablilla de armarios de la
Corporacion, donde permanecieran
hasta el dia 20 de este mes con el fin
de que pruden no cesar reeliminacion
durante diez dias, los que recolocara
el Ayuntamiento antes del 1º de febrero -

Procederemos todo lo cual resultaría razonable
al público por medio de los correspondientes
electos sin perjuicio de dejar unido
a este expediente un ejemplar de dichas
listas.

Nº 1º
Aprobar la provisión por un año el presu-
puesto ordinario de 1925-26 que ha regido en
el ejercicio rematado con el aumento de sus
recaudaciones del 50 por 100 de conformidad con lo
disipado en la Real orden del Ministro de
Hacienda de fecha diez y dos de Octubre últi-
mo Haciendador rindió al público en la seccio-
naria de este Ayuntamiento por términos de
seis días y otros días más para sirve-
rmas y observaciones por los contribuyen-
tes o entidades interesadas.

Y cumplido el objeto de la presente se dio por
terminado el acto, extiendiendo la presente
acta que firmaron los tenores acajentes de que
yo el secretario certifico



José Rubis

José Manuel García

Juan García

Antonio Ampuero

Juan Pascual

Antonio Languet

Angel González

Antonio Alvarado

Ant. Verdú

Sesión concursal

Presidente

D. José Ruiz Lamprea
Concejales

D. Antonio Lamprea Martínez

D. Antonio Lamprea Briones

D. Angel Gómez Brújaga

D. Antonio Lamprea Briones

D. Manuel García Lámano

D. Juan García Lámano

D. Juan García Lámano

Sesión extraordinaria

En la Herra de San Fulgencio a veintidós de Junio de mil novecientos veintiuno; Presentados los señores del Ayuntamiento pleno y suscribiéndose al margen y anotada bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Ruiz Lamprea por el qual se declaró alegata la sesión manifestando que el objeto de la reunión lo era regular como se les prevenía en la sedula de concursalicia celebrada al efecto con la votación del dictamen que dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad tomando los acuerdos siguientes.

1º Admitir la denuncia presentada por el Recaudador de los repartos de utilidades que viene desempeñando don Antonio Verdú Martínez en contra de la del Inspector Municipal de Higiene y Salud Veterinaria de esta villa don Francisco de Borjas Torriani.

2º Nombrar Recaudador ejecutivo para la cobranza de los repartos generales de utilidades a don Francisco de Borjas Torriani así como también de cuantos créditos aparezcan a favor de este municipio.

3º Se dio cuenta de la circular de la Junta de Clasificación, Recisión de la proporción de pesos veintidós y diecisiete céntimos emitida en el Boletín Oficial nº 290 correspondiente al día veintidós de diciembre y autorizada la municipalidad en pleno, acuerdo por unanimidad y en votación ordinaria que el tipo del jornal regulador de un braco sea de cuatro pesos y que conste

coación de este particular se remita al Señor Presidente de la referida junta.

74:

Alcordar que la recaudación del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholizadas en causa de carne, pescado y salado, se lleva a efecto por medio de multa para lo que resta del año actual 1927, ya desde principios de marzo al 31 de diciembre del año en curso autorizado desde luego a la Comisión de Hacienda para que formule y呈ente el pliego de condiciones y la tasa que hayan de regir en la rebata y terminados el objeto de la presente se da por terminada la acta que firman los concursantes de que gobernantes estipulan

por Rubis.

José Emmanuel García



Y
Juan García

Antonio Díaz Paredes

Juan Gómez

Antonio Díaz Paredes

Antonio Paredes

Ángel González

Antonio Pérez

—

Sinivas extraordinarias.

Señores concursantes
Presidente
D. José Rubio Langarica
Concejales
D. Antonio Campanellatay
D. Antonio Langarica Brámin
Ángel González Díaz Paredes
Antonio Domínguez Brámin
José Emmanuel García Ramírez
Juan Benito Ganga
Francisco García Ramírez

En la Villa de San Fulgencio a dos de febrero de mil novecientos veintiuno; por vía convocatoria sencillamente efectuado con la antecedencia debida se reunieron los señores del pleno que al margen se anotan bajo la Presidencia de Señor Alfonso San José Rubio Langarica por el cual se declaró abierto el acto dando por iniciado por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad

Dada cuenta por la Presidencia de las bandas redactadas por la Junta, de punto en punto, para el acceso de caminos vecinales, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia el día veintinueve de Diciembre último, y despues de un minucioso estudio de las mismas y acordado solicitar al dicho Departamento, concedida a este Ayuntamiento la subvención y costos necesarios para la construcción de un Camino vecinal que parte de esta población y va desde el Partido de los Platos hacia la Fronteriza para unirlos con el de Llobregat hasta el término de Solsona en una longitud total de unos dos Kilómetros, considerando el corte aproximado del citado camino en cuarenta mil peudos, de los que como subvención del Estado por el retinto por ciento regula la cuota de contribución territorial corresponde a este pueblo para la ejecución de la obra solicitada veinticinco mil (25 mil) peudos, obligándose este Ayuntamiento a remisión de la subvención que corresponda al Estado el riesgo ciento.

Y quedó el objeto de la presente reunión se extiende la presente acta que firman los señores concejales de que el Secretario certificó,



José Rubio

Rosé Manuel García

Juan Gómez Sardón, Antonio Ambrona
Juan García

Angel Garsalde, Juan Garsalde, Antonio Janyene
Antonio Verdú

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Letrados que estan

- D. José Rubio Sampayo
- " Antonio Sampayo Martínez
- " Antonio Sampayo Domínguez
- " Angel González Quintana
- " Antonio Domínguez Díaz
- " Luis Manuel García Tamayo
- " Juan García Tamayo
- " Juan Tamayo Ganga
- Concejales interinos nomina
brados por el Delegado, tenor
Gobernador civil.
- D. José Martínez Navarro
- Francisco Barberá Bagües
- Miguel Orade Gutiérrez
- Antonio Villena Cáceres
- Manuel Gómez Delmante
- Antonio Gallardo Gómez
- Rafael Martínez Ramos

En la Villa de San Fulgencio á las diez y media horas del día trece de Marzo de mil novecien
tos veintiuno; previa convocatoria circulase
al efecto con urgencia, se reunieron en la sala
capitular los señores del Ayuntamiento que estan
y los nuevos miembros, como Concejales inter
inos por el Delegado Tenor Gobernador Civil de
la Provincia á quienes les fueron entregadas
sus credenciales como miembros del mismo
en nombre, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don José Rubio Sampayo por el
cual se declaró abierta la sesión y manifestó
que el objeto de la reunión lo era el darles
 posesión de los cargos de Concejales interinos
nombrados y por el momento vacantes
en la lectura de los credenciales quedaron
así este Ayuntamiento constituido desde
luego tomando posesión con tales las
relevanzas que el desarrollo municipal
proporciona.

Aguijandamente el Señor Presidente
declaro constituido y nombrando el nue
vo Ayuntamiento interino con arreglo
a las disposiciones vigentes que ofrecen
primero los actos presentes de todo
lo cual que el lector no dudará.

José Rubio Antonio Sampayo

Antonio Sampayo

Juan García José Manuel García
Angel González

~~Autoridades Municipales~~

Juan Gavano

Mamiel Gomez

Francisco Barbera

Miguel Nadez

José Martínez

Antonio Villena

Antonio Ballister
Rafael Martínez

Autoridades

Segunda parte
Constitución

Regulamente seguida la presidencia
esta víspera por don José Martínez era
yo en cumplimiento de lo ordinario por el Sr.
Nro. Gobernador siendo un procedimiento por medio
de votación secreta a la elección del Presidente
escribiendo el riguroso resultado. Digo; luego la
Presidencia del Nro. Alcalde don José Rubio
tampoco se procedió a la elección de pri-
mer teniente de Alcalde resultando elegido
don José Martínez Vazquez por unanimidad
de votos y para segundo teniente don Juan
cisco Barbera Baguley.

Primer regidor concejal

Don Rafael Martínez Ramírez concejal
Liquido

D. Miguel Nadez Gutierrez V

Tercero

D. Antonio Villena Caicedo V

Cuarto

D. Antonio Ballister Gomez V



Derecho

Dr. Manuel Gómez Bermúdez

Acto seguido se acordó que los señores oficiales se celebren una reunión en la mañana y esta que sea los tratados a los oídos honorables, y que se de cuenta al supremo Gobernador civil de las provincias y formar los señores concejantes de todo lo cual y el dictámenes respectivos.

soñáis

Manuel Gómez

Miguel Knodle

govermentario

Antonio Villena

Rafael Martínez

Juan Francisco Barbera

Antonio Galloster

Ant. Verdín

Acta
Presidente
Don José Antonio Tamayo
Concejales

En la Villa de San Juan del Sur al díaz y año de
Marzo de mil novecientos veintiuno, reunidos
los señores del Ayuntamiento y Concejales suplentes
nominados por el Señor Honorable Gobernador civil
d. Antonio Tamayo Matos de la provincia cuyos nombres al margen se
d. Antonio Tamayo Ramírez anotan bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Angel Gamalay Omitayo Don José Rubio Tamayo quien la hora
y díos Manel García Tamayo señalada para la reunión por el mismo
d. Antonio Tamayo Trina Señor Presidente n designo; Dijo el objeto de la
reunión lo era regular como se le prece-
nia en la cédula de convocatoria el proceder
Concejales suplentes a la revocación del acuerdo tomado el diez
d. José Martínez Navarro trece del corriente mes á las seis de la tarde
Francisco Barahona Bagdad en virtud de lo que se ordenó por el
Miguel Rodríguez Gutiérrez Señor delegado del Gobernador, todo y quedó
Antonio Villalba Heredia unánimemente lo era el darles licencia como
Manel García Ordóñez suplentes á los señores Concejales nombra-
dos por el Señor Honorable Gobernador civil
Rafael Martínez Ramírez de la provincia.

Entendido los señores concejales a con-
dar por unanimidad y en votación
ordinaria el contenido del Acuerdo anterior
cada cual con el cargo que deseaba
firme y en cuanto á los segundos quedaron
porcionados como tales Concejales in-
plenamente.

Y resuelto el objeto de la reunión
se dio por terminado el acto extendiendo
sobre la presente Acta que ofrecen
firmas de todo lo cual quedó constado
no certificadas.

José Rubio

Francisco Barahona
c. Antonio Tamayo



Antonio Rodriguez

Juan Sarmiento

Angel Gonzalez

Antonio Villena

Juan Garcia

Rafael Martinez Miguel Ready

José Martins

Antonio Gallego

José Manuel García

Antonio Rodriguez

Acta
 Presidente
 D. José Rubio Sampayo
 Primer tte.
 D. D. Antonio Sampayo Martínez
 Segundo tte.
 D. Antonio Sampayo Ramírez
 Concejales
 D. Angel González Bustamante
 D. Antonio Sampayo Bustamante
 D. José Manuel Gómez Latorre
 Juan Latorre Gaona
 Juan García Soutano

En la Villa de San Feliz en el año veinticinco
 de Mayo de mil novecientos veintiún: Recibido
 los tenores del ayuntamiento pleno cuyos nom-
 bres al margen se anotan, bajo la Presiden-
 cia del Ley Alcalde Presidente don José
 Rubio Sampayo y siendo la hora señalada
 en la escala de convocatoria por el mismo
 Señor Presidente se manifestó: Que el obje-
 to de la reunión lo era el presentar la
 dimisión como Alcalde Presidente y Con-
 cejal del Ayuntamiento en virtud a no
 poderlo continuar desempeñarlo por cau-
 sa de encontrarse muy delicado de
 salud.

Litterados los señores concejales acuer-
 dan por unanimidad y su voto en
 ordinario admitir la dimisión
 que presenta don José Rubio Sam-
 payo como Alcalde y Concejal del
 Ayuntamiento por los motivos expre-
 sados.

En este estado el pleno acuerda que
 en virtud a la dimisión presentada
 por dicho Alcalde se nombra en
 dicho cargo el primer teniente Alcalde
 don Antonio Sampayo Martínez; quien
 don en conocimiento del resmo. Señor
 Gobernador Civil de la provincia
 por medio de atento oficio y al público
 por bando publicado en los titulares de los
 tiempos de esta localidad.

Y cumplido el objeto de esta reu-
 nión se dio por terminado el acto
 estableciéndose la presente acta que



firmar los actos concernientes de todo lo
que es el Municipio constitutivo.

Antonio Lamprea

José Manuel García

Antonio Lamprea José Rubio

Juan Sosa

Angel González

Antonio Gómez

Juan García

Ant. Verdejo

Acta

Presidente

Don Antonio Lamprea Martínez

Concejales

D. Antonio Lamprea Ramírez

D. Angel González Ruiz

D. Antonio Lamprea Díaz

D. Juan Lázaro Gauna

En la Villa de San Fulgencio a diez
de Junio de mil novecientos veintiuno
se reúna convocatoria en la forma que con
la autorización prevista en el artº 128
del Estatuto Municipal y bajo la Pres
idencia del Señor Alcalde don Anto
nio Lamprea Martínez, se reunieron
en la Casa Consistorial los señores del
Ayuntamiento pleno que al mar
que se anotan con las asistencias
de mi el secretario, al objeto de celebrar
reunión extraordinaria para valen
tar los puntos que el Señor De
legado de Hacienda de la Junta
al presidente municipal ordinario
para 1927.

Dada cuenta a la corporación

municipal en pleno de los recursos que posee por el tenor del delegado de Hacienda de la provincia al presupuesto de referencia y celebrada acuerdo por unanimidad y en votación ordinaria.

- 1º. Sece las 138'83 pesetas exiguadas para pago de la cuota de la Brigada Sanitaria hoy Instituto provincial de Higiene, una cuantía de 150'18 que corresponden según el repartimiento efectuado en el Boletín oficial de 28 de Febrero último.
 - 2º. Se exigen en el apartado art. 9º de gastos presetas para la celebración de la fiesta del día del libro español con arreglo a lo que dispone la Real orden de 17 de Septiembre de 1926.
 - 3º. Se deja sin efecto la cantidad de 12'48 pesetas exiguadas para el tribuno de reparto en el apartado 1º art. 11 de gastos por no existir ya dicho tribuno.
 - 4º. Se exigen en el apartado 10 art. 8º de gastos la cantidad de 388'20 pesetas para pago del déficit entre el importe del recargo de la contribución Territorial de los vecinos de la 1ª Guarnición.
 - 5º. Sece las 11374'38 pesetas exiguadas en el apartado 10 art. 9º de ingresos por reparto general de utilidades queda aumentado en 11.870'42 pesetas, dejando desde luego fijados los gastos e ingresos en la cantidad de 16511'94 pesetas para el presupuesto del corriente año 1927.
- Alcordando en mismo se leva certificación de este acuerdo para su remisión al tenor delegado de Hacienda y



que se expone al público por parte de quienes
días para dar reclamaciones.

Al cumplir el objeto de la reunión se dio por terminado el acto extendiendo la presente acta
que ofrece firmar los señores presentes de
que es el Secretario estéptico.

Antonio Samper

José Manuel García

Antonio Samper Antonio Samper

Juan Sarsano Ángel González

Antonio Verdú

Presidente

D. Antonio Lampere Martínez
Consejales

D. Antonio Lampere Ramírez

José Gómez Quiroga

Julián Lachap Berrío

Juan García Jaramillo

Juan Fernando Jaramillo

Obrero

Obrero

Obrero

Sesión extraordinaria del día

24 de Junio 1.927

Con la Pilla de San Fulgencio a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintidós en la presente Sala Capitular se reunieron bajo la presidencia del Sr. Maestro D. Antonio Lampere Martínez, los señores Consejales que al margen de aquél, pidió cuenta escrita formulada al efecto, y siendo la hora hora fijada y número de orden presencial 26 abus de la Sesión dándose lectura a la del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Por el Sr. Presidente se hizo saber que como se premiaron en la Cédula de Recreos cación el objeto de la reunión era dar cuenta de la dimisión presentada por el Secretario de la Corporación y en su caso nombrar secretario interino que actuase y de ver la forma de normalizar la administración de este Agrupamiento en todos sus puntos.

Tras larga discusión por unanimidad y en votación ordinaria se formaron los siguientes:

Aceptar la dimisión presentada por el Secretario D. Antonio Vélez Alvaro.

Nombrar también por unanimidad y en votación ordinaria por reelección condicional personas que con carácter de interinos a Juan Martínez y que se de cuenta de ello a la superioridad.

Que por el Sr. Secretario se proceda a la apertura de libros de cuentas de la permanente de contabilidad y de cuantos sean precisos y que los gastos para ello se abonen en cargo a los Capítulos y adscritos correspondientes.

Almeida

Almeida

Almeida

Se partieron el arqueo extraordinario
Tambien se acordó se procediera a levantar
la ordinaria arqueo se Caja y se hiciera cada
uno de los cloperos cargo de sus respectivas
llaves.

Tambien se acordó por unanimidad que en
reunion ordinaria se pusiere al voto los
descubiertos a favor del Ayuntamiento y
al delta Arrendatario del impuesto de al-
cohol y carne, autorizando a la Comision
permanente para nombramiento del liquidador
Tambien se acordó que se pasea al nombre
de la Junta para la formacion de
los repartimientos.

Resuelto el objeto de esta reunion
el Dr. Presidente levió la sesion extendiendo
dore la puente que tienen firmar lo visto
y conocimiento de que certifico

Antonio Jiménez Austasio Huypal

Juan García

Antonio Jiménez

Angel Gonzales

Juan Garsano

Fernández

Señores Concejales
Alcalde Presidente
D. Antonio Sampere Martínez de mil novecientos veintiuno.

Sesión del día 30 Junio 1927
En la Villa de San Fulgencio a treinta de junio

Concejales

D. Angel Gómez Buitrago
D. Antonio Sampere Ramírez Sr.
D. Antonio Sanchez Bernia
D. José Manuel García Sastre
D. Juan García Sastre
D. Juan Lanzano Ganga

Reunidos en Concejo pleno los señores Concejales que
al magistrado le indican, bajo la presidencia del
Alcalde D. Antonio Sampere Martínez, al objeto de
proceder a la designación de los vocales natos de las
Comisiones de evaluación, parte real y personal, para
los efectos de la confección del repartimiento a
que se encuadra la Ilación decimotercera, capitulo
V, título IV, libro II del Estatuto municipal
de 8 de Marzo de 1924 que fue leída integralmente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de
manifiesto a la Corporación los siguientes docu-
mentos.

- A) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- B) Lista de contribuyentes, por Rustica, por orden de mayor o menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbanas, por orden de mayor o menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- D) Lista de contribuyentes por (Urbanas) digo por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota domiciliado en este término, por parroquias
- E). Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprendida de domiciliados dentro y fuera del término
- F) Copia del Padron municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de la que consta este término.

Examinados y estafados todos los precedente

documentos con los originales de donde proceden que son, Reparto de Rustica y Urbana, Tabacalera Industrial y Padrón Recenal, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los de los locales que la Junta municipal debe elegir en la forma siguiente

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la PARTE REAL del Repartimiento.

- D. Antonio Espinosa Valero, mayor contribuyente por Rustica domiciliado en este término.
 - D. José Roca de Gómez, mayor contribuyente por Rustica domiciliado fuera de este término.
 - D. Miguel Sampere Martínez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.
 - D. Vicente Mirete Serrano, mayor contribuyente por Industrial y Comercio
- No existiendo señores de lo comprendido en el apartado c) y q) del artículo 189 del Estatuto Municipal.

Vocales natos de la Comisión de evaluación del Repartimiento.

Parroquia Nica

- D. Ángel Caparrós
- D. José Santano Pérez contribuyente por Rustica residente y domiciliado
- D. Juan Sampere Martínez id por Urbana idem idem
- D. Constantino Baesa idem por Industrial idem idem que son los contribuyentes que figuran en importancia a los que figuran en la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento.

Hecida la anterior designación, acordose que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del artº 189 del Estatuto.

Que conste tenido los señores del Ayuntamiento

Recuerdo

por unanimidad de su votacion ordinaria acordaron
nuebras secundadas del Reporto funeral de Urdida
des a D Antonio Bordonauo Urtebarri, haciendo
entrega del descuberto de talonarios q que se pro-
ceda por el mismo al libro de los mismos.

P no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion, ofreciendo suyas despues de
levar la puente los señores concurentes de
que qd el Secretario Certifico

Alejandro Lampa

Antonio Goyeneche

Juan Larramendi

Angel Gonzalez

Jose Manuel Garcia

Julio Diaz

Juan Garcia

Emilio Martin

Seniores Concejales
Alcalde

D Antonio Sampere Mathe
Concejal

D Antonio Sampere Ramirez

" Jose Manuel Garcia Lasaosa

" Angel Gonzalez Bustagio

" Juan Lasaosa Ganga

" Antonio Sanchez

" Jose Martin Navarro

" Juan Josein Saurano

" Juan Sanchez

- Luis Nam Martinez

Sesion extraordinaria de 11 julio de 1927

En la Villa de San Fulgencio a catorce de julio
de mil novecientos veintisiete, en la pieza sala Capitulos
q prima como estancia encuadrada al efecto se reunieron los
Seniores concejales que al manger se acostan bajo la
presidencia del Dr. Alcalde accidental Don Anto-
nio Sampere Montines, y cuando la hora señalada
en la misma q en fiebre numero de seniores con-
currentes el Dr. Presidente declaro abierta la Sesion
manifestando que el objeto de la misma era
nombrao concejal mismo a D Jose Martin Na-
varro, nombramiento q ha de hacerle de orden
de la superioridad dar posesion a dicho concejal

y proceder al nombramiento de Alcalde Presidente.

Liquidamente se leyó el acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

Ayuelo

Leída de orden presidencial la comisión que iba a reunirse el día de la promesa de cuatro de julio actual por la cual se nombró Concejal interino a D. José Martínez Navarro, los vecinos presentes muy complacidos por unanimidad y en votación ordinaria acordaron cumplir la orden de la supervisora, dieron posesión a dicho Dr. el cual aceptó el cargo y juró cumplir bien y fielmente su cometido.

Ayuelo

Liquidamente se pasó a la segunda parte de la convocatoria y se le informó secreto de lectura al párrafo 2º del Art. 99 del Estatuto Municipal y del 94 al 120 y con acuerdo al mismo se procedió en la forma que este determina a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento que se fijara en dos el resultado siguiente:

Para Alcalde Presidente D. José Martínez Navarro
votos rotos, papeletas en blanco una

En su consecuencia fue elegido para Alcalde Presidente José Martínez Navarro, pasando a ocupar su sillón presidencial y quedando la secretaría puesta en favor de esta corporación y de este pueblo, dando los gracias a los señores concejales por la honra que le habían hecho y que se hiciera público esta su elección.

También se acordó por unanimidad y en votación ordinaria que se librara el oficio certificado que remitiera a la supervisora

bac enal esta pceptuado q que le tiene valer al
pueblo por medio de bandos fadictos

Trinlto el objto de la reunion se leranlos
la orden de orden general extendiendo la po-
rnto que ofrecen finar los retores Comunales
de que y el fundador Ceballos

José Martínez.

Antonio Sampayo

Juan Garsano

Antonio Tamayo

José Manuel García

Antonio Gutiérrez

Ángel González

Juan García

José Villamizar

Sesion Ordinaria del dia 30 de
Septiembre de 1927

En la Villa de San Fulgencio a dia de Septiembre
de mil novecientos veintisiete, presia convocatoria ex-
ecutada al efecto se reunion en la premte Sala
Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don

Alcalde Presidente
D. José Martínez Navarro

Concejales

D. Antón Sampayo Martínez

" D. Antón Sampayo Ramírez

" Juan Garsano Ganga

68
d Antonio Sanchez
Angel Gonzalez B.

Seis Martínez Navarro se reunieron los señores Concejales del ayuntamiento que al margen se anotan al efecto de tratar como se prevenía en la convocatoria de la dimisión puesta por el concejal don Juan Tomás Ganga y del Repartimiento ferial que se está confeccionando y siendo la hora señalada y suficiente minuto de sesiones concurrentes de orden predecesor se abrió la sesión, dando lectura a la del año anterior la cual fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria

Acuerdo

Se dio cuenta por el Sr. Secretario prius la renuncia de la predecesora del Estado en que se encuentran los trabajos del Reporto general de Utilidades, y de la necesidad que hay que se reúnan las juntas para la clasificación de los declaratorias para llegar al fin de la confección del mismo, y los señores del Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acordaron que se convoque a las juntas para que inmediatamente se proceda a la clasificación correspondiente, para que cuanto antes pueda ponerse al cobro, con el fin de hacer frente a todos los servicios y eximir de la responsabilidad que pueda incluir esta corporación.

Acuerdo

Acto seguido se dio lectura a la dimisión presentada por el Concejal D. Juan Tomás Ganga, fundada que ha sido nombrado Juez Municipal de esta Villa, y los señores de la Ayuntamiento teniendo en cuenta que es incompatible el cargo de Juez Municipal con el de Concejal acordaron por unanimidad y en votación ordinaria, admitir la dimisión en principio, y que se le encuente al Exmo Sr. Juez Civil de la provincia.

Y resuelto el objeto de la presente reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo la presente que sigue finar después de leída los señores concurrentes de que lo el Secretario certificó.

José Martínez Antonio Lapeyre
Antonio Lapeyre Antonio Sanchez
Juan Garsaneo Angel González

Festivitatem

Señores concurrentes

Presidente
 José Martínez Navarro
 Concejales
 D. Antonio Lapeyre Martínez
 Antonio Lapeyre Ramón
 Antonio Sanchez Pérez
 Angel González Bustamante

En la Rúa de San Fulgencio a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Reunión convocatoria encuadrada al efecto se reunió en la Sala Capitular los señores Concejales que asistieron y acordaron, a los diez de la mañana bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don José Martínez Navarro, y siendo la hora señalada y supuesto número de señores concurrentes abierto el sección manifestando que el único objeto de la reunión era dar cumplimiento a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de 19 del actual año cumplido del Artº 1º del R. D. de 1º del propio mes.

Leída, dichas disposiciones y citado

se procedio a la designación de los ejes que
fue no se representar a este Congreso
como cooperacionario y en su rato en
la elección que tendrá lugar el dia de
Octubre proximo para elegir la representa-
ción Municipal de esta provincia.

Por unanimidad y en votación
ordenaria acordaron designar como
tal comisionado en representación de
este Congreso al H. Alcalde Don
José Martínez Moreno y que se libren las
oportunas certificaciones para enviar para
remitir al Gobernador Civil de
la provincia y otra para que sirva de
nombramiento de Alcalde elegido.

Resuelto el objeto de la reunión
de orden prudencia se levantó la re-
unión considerando la reunión efectiva que
ofrecen finiar los señores concorrentes, ha-
ciendo constar que no han comparecido los de
más concejales por encontrarse enfermos de
que yo el Secretario certifico

José Martínez Antonio Gómez

Antonio Bustos

Ángel González

Con Muy

Sesiones concurrentes Acta de la sesión cuatrimestral de 14 Octubre de 1927
 Alcalde Presidente En la Villa de San Fulgencio a catorce de Octubre
 D. José Martínez Navarro de mil novecientos veintiuno, en la presente Salón Capitular
 Vocales. bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Martínez Na
 Antonio Sampere Martínez se reunieron en la misma los señores concejales del
 Antonio Sampere Ramírez Ayuntamiento que al margen se anotan, al objeto de celebrar
 José Manuel García la sesión cuatrimestral del dia de hoy y siendo la
 Juan García hora, permanida en la misma y suficiente número de se-
 ñores concurrentes se declaró abierta la sesión, mani-
 festando que el objeto de la misma era como se prese-
 nta en la convocatoria dar cuenta de today la ac-
 tuaciones hechas por la Comisión permanente, y del
 estado económico del Ayuntamiento y manifestar que
 se estaba formando la memoria del presupuesto por
 esta Secretaría.

Se leyeron los boletines y circulares pendientes
 de la acta del anterior la cual fue aprobada por una
 unanimidad en votación ordinaria.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta
 de cuantos actos que ha llevado a cabo la Comisión
 permanente desde la última sesión y habiéndose leído
 todos los acuerdos que en el libro que se lleva al eje-
 to aparecen, los señores del Ayuntamiento por uni-
 midad en votación ordinaria, después de examinado
 la prestación su aprobación por unanimidad en
 votación ordinaria.

Seguidamente y previa la venia de la presi-
 dencia por el Sr. Secretario se dio cuenta del es-
 tado económico del Ayuntamiento y expusieron
 los libros de Intervención de gastos e ingresos así
 mismo como el Sr. Depositario también expuso el de
 Caja, los señores del Ayuntamiento fueron examinados
 y quedaronlos conforme, le prestaron su aprobación
 por unanimidad en votación ordinaria.

Acuerdo

Acuerdo

Acuerdos

Encontremos por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que por la Secretaria se estaban formando la memoria para la formacion del nuevo Puerto como así mismo de cuantas mejoras indispensables han de hacerse y los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad y en votacion ordinaria que mares terminaren esta se de cuenta de la memoria.

Terminados los asuntos del dia se ordeno del Sr. Presidente, por el Secretario se manifestó que había sido remitido edicto anunciando la aprobacion del Reparto General de Utilidades del 1925-26, sempre ampliado de 1926 y año 1927, con sujecion a lo consignado en los respectivos Presupuestos y los señores del Ayuntamiento acuerdan que transcurrido el plazo reglamentario se proceda a su cobro, y una vez cumplida la cobranza, se proceda al pago de los debitos pendientes que toenga el ayuntamiento.

Y resuelto el objeto de la presente y siendo los dies de la mañana el Sr. Presidente levantó la sesion dando lectura de la presente la cual firmaron los señores concurrentes de que yo el fulano Certifico

José Martínez

Antonio Luyos

Antonio Luyos

Ángel González

Fernández

Señores concurrentes
Alcalde Presidente

D. José Martínez Mariano
Concejales

D. Antonio Sampere Martínez

D. Antonio Sampere Ramírez

D. Antonio Lancha Berna

" Juan García.

En la Villa de San Fulgencio a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintisiete, en la presente sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Martínez Mariano, se reunieron los señores Concejales que al margen se anotan en segunda votación siendo los siete de la mañana y suficiente número de señores concurrentes de orden prenderas se abrió la sesión dando lectura a la del octavo anterior y leída aquella que fue la aprobaron por unanimidad y en votación ordinaria.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó que el objeto de lo presente era sacar cuenta de la convocatoria de la asamblea vecinal menor que se celebraría en Viernes el 30 del actual y 1º y 2º de Noviembre próximo para defender nuestros intereses y los señores del Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acordaron que ejercería dicha asamblea en representación de este municipio el Sr. Alcalde don José Martínez Mariano.

Y resultó el objeto de lo presente se levantó la sesión siendo los que asistieron en su mayoría extinguiéndose la presente que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico

José Martínez (Firma) Antonio Sampere (Firma)

Antonio Sampere (Firma)

Ángel Gárate (Firma) Cecillemin (Firma)

Señores concurrentes.

Alcalde

D. José Martínez Navarro

Concejales

D. Antonio Tamayo Martínez

D. Antonio Tamayo Ramírez

D. Angel González Duitrago

D. Antonio Sanchez Prado

D. Manuel García

Rafael Martínez Ramos

Acordado

Sesión extraordinaria del dia 21 de Octubre 1927
En la Villa de San Fulgencio a treinta y uno de Octubre de mil nove
cientos veintiuno en la presente fala capitular bajo la presidencia
del Sr. Alcalde se reunieron los tres concejales que al margen se anotan
y siendo la hora señalada y suficiente número de tres concuerdos
por el Sr. Alcalde se hizo saber que como se prevería en la acta de
convocatoria era dar cuenta de la vacante ocurrida por fallecimiento
Luisano Gómez y nombrar a Rafael Martínez Ramos Concejal
de este Ayuntamiento en virtud de orden del Dr. Gobernador Civil
de la provincia.

Seguidamente se dio lectura al acta del anterior dia en la cual fue apro
bada por unanimidad y en votación ordinaria.

Acto seguido y en virtud de la vacante ocurrida por fallecimiento
de Gómez por haber sido nombrado Juez municipal, se dio cuenta del
nombramiento del concejal hecho por el Dr. Gobernador Civil con
fecha veintiocho del actual a favor de Rafael Martínez Ramos, y
los tres presentes en su virtud y encontrandose presente en el local dicho
Sr., el cual presentó su credencial acordaron por unanimidad y en vota
ción ordinaria darle posesión en este acto del cargo de concejal para el
cual había sido nombrado.

El interesado aceptó el cargo paternando a cumplir su sillón correspondiente
acordándose por unanimidad y en votación ordinaria se remitiría
copia de este acuerdo a la superioridad.

D. refutó el objeto de la presente se llevó la sesión extraordinaria
hoy presento que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el
federatioo feríaco

José Martínez Ramírez

Rafael Martínez

Antonio Tamayo

Angel González

Guillermo

Los concurrentes
Alcalde
D. José Martínez Navarro
Lomijales
D. Antonio Sampere Martínez
D. Antonio Sampere Ramírez
D. Miguel González Ruiz Braga
D. Antonio Sánchez Bernio
D. Rafael Martínez Ramírez
fueron presentes
D. José Manuel García

En la Villa de San Fulgencio a fines de Noviembre de este
año reunidos.

Primera convocatoria en la fecha y con los asambleas
de tres días previados en el Art. 128 del Estatuto Munici-
cipal, y bajo la presidencia de don José Martínez
Navarro, Alcalde, se reunieron en la Casa Consistorial
los señores del Ayuntamiento pleno que al
margen se relacionan, atendiendo el informe fe-
chado, con objeto de celebrar sesión extraordinaria pa-
ra examinar, discutir y votar el proyecto de pre-
buesto ordinario de esta corporación para el
vientre año de 1928, aceptado por la Concepción Munici-
pal permanentemente, así como resolver las reclamaciones
de que haya sido objeto durante su exposición al pu-
blico; siendo suficiente el número de los reunidos para
adoptar acuerdo validamente, pues asciende a la to-
talidad de los mismos que lo componen el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión.

Acto continuo, de su ordenijo el Secretario di-
lvió al proyecto de presupuesto y al acta de la Se-
sión de la Concepción Municipal permanente de
primero de Octubre último en que esta lo aceptó. También
di lectura al expediente de tramitación de tal pro-
yecto del que resulta que durante su exposición al pu-
blico no fue objeto de reclamación alguna.

Terminada dicha lectura los señores del Ayun-
tamiento manifestaron haber quedado satisfechos.

Sobre la proposición del Sr. Presidente sobre el
proyecto de presupuesto, usaron de la palabra a la
señor:

Don Antonio Sampere Ramírez, que manifestó
que en su entender debían aceptarse todos los inde-
xos, cuál estaban consignados y lo mismo debía ha-

cerse con respecto a los gastos, quedando así apro-
bados estos y otros, con las condiciones que en
dicho proyecto de presupuesto aparecen.

Declarada la discusión suficiente y habiendo
conformidad de pareceres, quedó unánimemente
acordado.

Por último a propuesta de la presidente
se acordó por unanimidad:

- 1: Que se una al proyecto de presupuesto co-
pios de las ordenanzas para regir la ejecución
municipal que se utilizan a probadas que
sean.
- 2: Que se exponga dicho proyecto de Presu-
puesto al público por plazo de quince días
censos previo el Artº 3º del Estatuto Mu-
nicipal, para que durante el mismo plazo y los
días más, puedan interponer reclamaciones,
por los motivos señalados en el Artº 3º del
Estatuto Municipal, ante la Delegación de
Hacienda de la provincia, los habitantes o enti-
dades del término Municipal.
- 3: Que dentro de dichos quince días
se reúna a la Delegación de Hacienda,
una copia estificada del proyecto de
Presupuesto mencionado que acaba de
aprobarse la Corporación y después de reuni-
tase por el Sr. Alcalde a la propia Delega-
ción de Hacienda el presupuesto con to-
dos sus antecedentes para su aprobación:
esta otra cosa en cumplimiento de lo pre-
visto en el parágrafo segundo del artº 2º
de la Real Orden de lo de Abril último
ley lo que el Sr. Alcalde Presidente
dio por terminada la sesión; y extendida,

leida y aprobada la presente acta la firmaron
los señores concorrentes que saben, y de todo lo en ella
dijo el Secretario. Yo el Secretario Certifico.

José Martínez

Tomás Gómez

Rafael Martínez

Antonio Tamayo

Ángel González

Fernández

Sesión cuatrimestral del 27 de Enero de 1928

Señores concorrentes

Presidente

D. Joaquín Martínez Mariano

Concejales

D. Antonio Tamayo Martínez

D. Antonio Tamayo Ramírez

" Rafael Martínez Ramírez

" Antonio Lancha Berna

" Ángel González Martínez

" Juan García Tamayo

En la Villa de San Fulgencio a veinticinco
de Enero de mil novecientos veintidós, pre-
via convocatoria circulada al efecto se reu-
nieron en la presente Sala Capitular
los señores concejales del ayuntamiento
que al margen se anotan, y siendo la
hora señalada en la convocatoria pro-
ficiente número de señores reunidos de acuerdo
al acuerdo se abrió la sesión, man-
ifestándose por la presidencia que el ob-
jetivo de la misma como se pone en la
edulca de convocatoria era el tomar los
acuerdos que en la misma se perecían y ratificar en su
consecuencia.

Seguidamente se dio lectura a la del

acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y en votacion ordinaria.

Accuerdo

Previa la renuncia de la presidencia, y el secretario de lectura a todos los ingresos y pagos hechos desde el mes de Junio hasta el treinta y uno de Diciembre ultimo y considerada la corporación por unanimidad y en votacion ordinaria le prestaron su aprobacion.

Accuerdo

Este segundo conforme se decia en la memoria de la Secretaria una de las anomalias era el nombramiento de Alquacel que hay existe por el Villafranca, por nombramiento sin haberse procedido antes a la formacion del expediente que ordena el Estatuto Municipal y con sugerencia a quanto determina el Reglamento de empleados Municipales de 21 de Septiembre de 1924 y como quiera que no aun consta el acuerdo de distitucion del que lo venia desempeñando en propiedad, y por tanto no existia vía ante en forma legal del nombramiento del Villafranca, es nulo por que no se ha procedido lo, no se ha dado a la formacion del expediente en que fuere oido el interesado, ni consta que por procedimiento o sentencia firme, en la que se apruebe la separacion o inhabilitacion del desempeño del cargo de Alquacel Manuel Gómez Blasco que venia desempeñando en dicho destino con carácter de propiedad.

Los señores Consejales despues de larga discusion, teniendo en cuenta que al formular el que esto indebidamente reclamaciones ante los tribunales ordinarios, podria según lo establecido obligarse a abonar los haberes de pension particular, acuerdan por unanimidad y en votacion ordinaria que se sol tenga en today sus partes el

Nombramiento

Alquinal fr.
fournir Blauro

Auerdo

Auerdo.

precepto legal sobre nombramientos preferentes e inhabilitación de los empleados municipales y por ello en su consecuencia fue llamada por ilegalmente nombrado, ya que no existió vacante del Alquinal en forma reglamentaria, ha de perder la posición indebidamente del cargo y por tanto cesar el mismo y repasar o mejor dicho continuar en el cargo de Alquinal Manuel Sánchez Blauro, quien venía desempeñando en propiedad y no fue separado del cargo, por acuerdo alquinal no hay por expediente legal que se tramitara.

Seguidamente el Alcalde dio cuenta de la situación anormal de encontrarse la Maestra especialmente sin local apropiado ni para dar clase ni para vivir y que se establecían huecos diligencia para alquilar locales mal decentes y no se encontraban y esto había que resolverse con prontitud; y en su virtud tras larga discusión por unanimidad en votación ordinaria acordaron que tan pronto se publicase en el Boletín Oficial por no existir relación de deudores y acreedores, el correspondiente edicto para los que fungen crédito en el Ayuntamiento lo formalice y se proceda si hay crédito disponibles suficiente a formar la óptima habilitación de crédito para hacer locales escuelas y pedir se forme por ser de carácter urgente una subisión y decaja que atorquen las obras que precisan.

También por unanimidad en votación ordinaria los señores del ayuntamiento acordaron de proceder a hacer las búsquedas de los locales de las escuelas y habilitaciones para los Maestros así como el camino y calles y demás necesarias.

Formulado los asuntos del día por el Jefe del Ayuntamiento Bernia, se manifestó que en

rista de las muchas ocupaciones que tenia
de que se los impidieron sus asuntos para la dimis-
ión de dicho cargo, y pedía a los señores presentes
así lo acordaron ya que todos conocían su situación.

En su vista los señores presentes administraron en
su mayor la dimisión la dimisión presentada por el
Dr. Fauquier y que se de cuenta de ello a la superiori-
dad para que estime lo mas pertinente.

Y resuelto el objeto de la presente se levantó
la sesión de orden presidencial, extendiendo la
puntual que ofrecen finar después de leída los se-
ñores concorrentes de que por el trámite sufrió

yacimientos

Ambros Fauquier

Antonio Sampere

Rafael Martínez

Ángel Lanzas

Guillam

Sesión extraordinaria del dia 2 de Mayo de 1928

Senores concorrentes

Presidente

D. José Martínez Mararro

Concejales

D. Antonio Sampere Romines

D. Antonio Sampere Martínez

D. Rafael Martínez Párraga

D. Ángel González Bimba

En la Villa de San Ildefonso a dos de
Mayo de mil novecientos veintiocho, previa convoca-
toria cumplida al efecto, se reunieron en la presente
Sala Capitular los señores concejales del Ayunta-

miento que al margen se anotan, y siendo la
hora señalada y suficiente número de se-

ñores concorrentes, de orden del Sr. Presidente

se abrió la sesión dando lectura a la del acta

anterior, la cual fue aprobada por unanimidad en
revisión ordinaria.

Huendo

Acto seguido por el Sr. Depositario don An-
tonio Campere Ríos, se reunieron los cuentas
correspondientes desde el veinticinco de Junio del
año mil novecientos veintiuno hasta treinta y
uno de Diciembre del mismo y expusieron sobre
lo que después de examinadas le presentaron
su aprobación por unanimidad en vista
de su ordenanza, acordándose se exponga al
público por plazos reglamentarios y en el Bole-
tm Oficial de la Provincia.

Huendo

Seguidamente por el Dr. Alcalde se dio
cuenta del Oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, por el que se interesa que lo antes posible
se facilite local a la Maestra Nacional y sitio para
dar clase a las niñas, ya que con perjuicio de la
misma se hacía clausurada por falta de local
que esté en condiciones, y los señores del Ayunta-
miento, después de echar ojos por el Dr. Alcalde de
que ya ha encontrado local para que habite
la Dr. Profesora, dijeron si lo para dar clase, a
condición por unanimidad, se le cuenta de estas
partes al Exmo. Sr. Gobernador Civil, de las siguien-
tes resoluciones:

1º:

Que se proceda a la formación de un Comité
extraordinario para pedir un Crédito de diez
mil pesos, con objeto de construir locales para un
Gruppo Escolar y Habitaciones de los Señores pro-
fesionales.

2º:

Que se ordene lo que sea preciso para que sea
una Maestra de Obras para que formule y haga
el correspondiente planos de las obras que han
de llevarse a cabo y que son de imprescindible

necessità, todo ello con arreglo a Ley.

Sin teniendo mas asuntos de que tratar de orden punitivo se resolvio la noche anterior a su finar despues de leer los informes concorrentes de que y el Señor Juan Antonio Sánchez.

José Martínez Antonio Sampere

Antonio Sampere

Angel Garcia y Rafael Martínez

Juan Leon

Senadores concorrentes

Presidente

D. Antonio Sampere Martínez de Mayo de un moreno de veintiseis años, en la presencia
D. Antonio Sampere Fuentes de la Capital y bajo la presidencia del Dr.
D. Rafael Martínez y Amo Alcalde Don Rafael Martínez Gómez, se reunieron
y Angel Sánchez Britto en la sala de Sesiones del Congreso del Automovilismo
que al momento se abreron, al objeto de celebrar
sesion extraordinaria y siendo la hora señalada
suficiente numero de senadores concorrentes de orden
punitivo e manifestado despues de abierta la
sesion que el objeto de la misma como se indica
en la Cedula de convocacion era dor electos
de la aprobacion del Presupuesto y acordar sobre la
celebracion de la festividad del Corpus, asi como de
cuantos asuntos estime presidente la corporacion
y abierta la sesion de orden del Presidente

Acordo

se dio lectura al acta del anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria. Seguidamente por el fr. Alcalde se manifestó que se situaron en el caso de acordar lo que debía de hacerse para la celebración de la festividad del Corpus y los señores del pleno acordaron por unanimidad y en votación ordinaria que se avisen a todos los compatriotas para ver si estaban conforme con anterior los gastos equitativamente como es el hombre en esta localidad y del resultado de tales acciones se verá lo procedente, acordándose también que en dicho día se coloquen las banderas que llevan el nombre del Ilustre pionero don José María Mier y Pino en la calle dedicada al mismo en aquedamiento a los faroles dispuestos por el instigado hijo de esta villa.

Otro seguido se manifestó por la misma parte de acuerdo que se había recibido aprobado el Presupuesto ordinario del corriente año de 1928, acordándose que por la Alcaldía se reúna a la Delegación de Hacienda en ejemplar sumiendo del presupuesto de gastos e ingresos por capítulo y artículo, tal vez que después de hechos los anteriores mendicaciones que se iniciaran, tales como por unanimidad y en votación ordinaria.

Acordo

En este punto se dio cuenta de los solicitudes presentadas en la Alcaldía por don don Simón Morales Gómez, don Graxedes Salazar Lachica y don Francisco Flores Brano, solicitando se les nombre servidores en propiedad de este Ayuntamiento, y los señores del pleno acordaron por unanimidad y en votación ordinaria que como se preceptúa en la Circular inserta en el Boletín Ofi-

cial de la provincia del dia 2º de Abril n°
92 se de cuenta al Señor Gobernador Civil
de la provincia.

Sobre el objeto del punto se le
nombra la sesión, extendiéndole la misma acta
que ofrece finar después de leer los señores
comunicos de que go el boletín Oficial

José Martínez

Antonio Lampe

Antonio Gómez

Rafael Martínez

Ángel González

Pedro Martínez

Señores concurrentes

Presidente

D. José Martínez Varamillo de mil novecientos veintiocho, presidente
Concejales

D. Antonio Lampe Martínez en la presente Sala Capitular los señores

D. Antonio Lampe Ramírez Concejales del Ayuntamiento que al margen

D. Rafael Martínez Ramírez se anota que componen la pleia del

D. Ángel González Buitrago mismo, y siendo la hora señalada y

D. José Manuel Soria leva la presidencia del Dr. Alcalde

D. José Martínez Novarro, de orden de este

se abrió la sesión, dando lectura al cap.º 8º

de la Real Orden inserta en el Boletín Oficial

de la provincia de 2º de Abril n° 92, advirtiendo

que tal real se presenta en la cédula de concesión,

la presente sesión era para dar cuenta de

los instituciones que ordenar dicha disposición y en su

conveniencia proceder al nombramiento de la

Sesión extraordinaria del dia 13 Junio 1928

En la villa de San Feliz de los Gallegos a trece de junio

vocatoria circulada de efecto se reunió

D. Antonio Lampe Martínez en la presente Sala Capitular los señores

D. Antonio Lampe Ramírez Concejales del Ayuntamiento que al margen

D. Rafael Martínez Ramírez se anota que componen la pleia del

D. Ángel González Buitrago mismo, y siendo la hora señalada y

D. José Manuel Soria leva la presidencia del Dr. Alcalde

D. José Martínez Novarro, de orden de este

se abrió la sesión, dando lectura al cap.º 8º

de la Real Orden inserta en el Boletín Oficial

de la provincia de 2º de Abril n° 92, advirtiendo

que tal real se presenta en la cédula de concesión,

la presente sesión era para dar cuenta de

los instituciones que ordenar dicha disposición y en su

conveniencia proceder al nombramiento de la

cretario en propiedad de este Ayuntamiento, cuya Secretaría se halla servida interinamente.

Seguidamente se dio lectura a la del acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y en rotación ordinaria.

Auerdo.

Dada por mi el instantes tantas, de orden de la presente, lectura, a las solicitudes presentadas en esta Alcaldía, así como también a la relación remitida por el Gobierno Civil de la provincia, tras larga y detallada discusión acordaron por unanimidad y en rotación ordinaria, que en virtud de las circunstancias que ocurren en el establecimiento don Práxede Galera Sanchez, por haber desempeñado este, con posterioridad Secretario de primera categoría durante quince años, como se justifica y consta en la Gaceta de Madrid páginas 236 y 237 y por los documentos que acompañan, nombrar a dicho don Práxede Galera Sanchez, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, haciendo saber su nombramiento para que se persone a tomar posesión, dentro del plazo reglamentario; acordándose que se elige a la Dirección General la certificación acreditativa del nombramiento hecho, así como al Gobierno Civil de la provincia.

Auerdo

Seguidamente también por unanimidad y en rotación ordinaria los señores del Ayuntamiento acordaron colocar a todos los demás concursantes a la Secretaría por el orden de preferencia que se indica a continuación:

Orde n de orden	Nombres y Apellidos	Domicilios
1	Franz Martínez Checa	Dolores (Alicante)
2	José Luis Forer Gaona	Almilla (Murcia)
3	Antonio Fernández Alonso	Torrelodones

Nº de orden	Nombres y Apellidos	Dominios
1º	Lisardo Lopez Fernuel.	Almeda Sadraque Guadarrama
5	Emilio Sil Serrano	Lucena de Salón Zaragoza
6	Jenay Tales Juste	Calles Valencia
7	Jenys Ruiz Martínez	Almonacid de Castro Madrid
8	Pedro Remo Hinojal	Jiménez de la Frontera Málaga
9	Antonio Mateo García	Benifafar (Alacant)
10	Jaime Vela López	Palomera Toledo
11	Carlos González Estévez	Puente Mayor Orense
12	Zacarias Gómez Caballero	Villanueva Huercal
13	Sebastián Verdú Coloma	Torremansana
14	Luis Cerdá Ruiz	Beniarda
15	Jaureguo Elorz Erram	Estella Navarra
16	Gregorio Sil Serrano	Villaviciosa Valladolid
17	Manuel Ramo Túro	Lerico Castellón
18	Antolín Peña García	Cámaraque Soria
19	López Soria Soria	Ladrillar Teruel
20	Manuel Soler Serrano	Alberite Zamora
21	José García Catalán	Lugar de Jerónimo Valencia
22	Gregorio Gallego Rodríguez	Blocara Soria
23	Alejandro Rubí Fernández	Cantoria Almería
24	Luis Martínez Chiquel	Valdeprado Soria
25	José Huetas Román	Algarrobo Málaga
26	Miguel Soria San Miguel	Collado Cuenca
27	Francisco Esteban Mora	Benizalón Málaga
28	Pascasio de Roque Soria	Buitillo de Chozas Valladolid
29	Antonio Laura Viro	Alcañilla Ávila
30	Juan Latorre Artero	Molina de Segura Murcia
31	Eduardo Jiménez Blasco	Bumacasin Castellón
32	Manuel Ramo Rodríguez	Capera Cádiz
33	Jesús Plou Álvarez	Maicas Teruel
34	Joaquín Soria Otero	Orrellá León
35	Rufino Blasco Ambras	Aledo Murcia

Mos. de orden	Nomber of Apellidos	Domicilio
36	D. Bernandino Garcia Garcia	Cofrelos Albaete
37	" Francisco Gil Martin	Socabar Polvorregoria
38	" Vicente Romanos Mates	Bebildio Caceres
39	" Lucas Fernandez Baham	Santibanez Segovia
40	" Lorenzo Albaladejo Benedicto	Zacanillas
41	" Esteban Garcia Jimenez	Zarzuellos Madrid
42	" Vicente Martin Martin	Foncilla a los Angeles Cuenca
43	" Clementino Mier Sierra	Menos Oviedo
44	" Juanal Velo Cabellero	Adrada de Hanza Burgos
45	" Jose Martinez Miguel	St. Perfecto Zamora
46	" Vicente todo Mai	Febuey de Valdiguera
47	" Gregorio Jimenez Morelido	Lontos Leon
48	" Victor Hidalgo Gomez	Inoba O. Real
49	" Vicente Velazquez Belmonte	Altarejos Cuenca
50	" Clemente Fernandez Lorenzo	Corsob Orense
51	" Lixto Sanchez y Hernandez	Zayes de Torre Soria
52	" Jose Diaz Sauer	Amador de los Rios Toledo
53	Ramon Fernandez Aguilar	Sanvalro Albaete
54	Desiderio Peña Ayuso	Santibanez Valladolid
<p>Y cumplido el objeto de la presente, se levanto la Señor de orden presidente extendiendo la fumata que ofrecio fumar despues de cada los señores comunitantes de que quedase satisfecho</p> <p style="text-align: right;">Antonio Sanchez</p>		
 <p style="text-align: center;">José Martínez</p> <p style="text-align: center;">Rafael Sanchez</p> <p style="text-align: center;">Angel Gonzalez</p> <p style="text-align: center;">Juan Garcia</p> <p style="text-align: center;">John Morris</p>		

Sesión extraordinaria del 5 de julio de 1.928.

En la villa de San Fulgencio a cinco de julio de mil novecientos veintisiete.

(hasta cinco de julio) en la presente Sala Capitular y bajo la presidencia del

Excmo. Alcalde D. José Martínez Navarro, se reunieron los Excmos. Concejales del Ay-

to. concorrentes.

unitamiento que al margen se anotan y siendo las ocho de la mañana,

D. Antonio Campere Martínez hora señalada en la convocatoria y suficiente número de señores con-

"Antonio Campere Rojas" concorrentes de orden presidencial se abrió la sesión, dándose lectura a la del ac-

"Rafael Martínez Brano" ta de lo anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria

"Ángel González Buitrago" Acuerdo.- Seguidamente y tras largo debate y examinadas fueron

"Juan García" susadas aprobadas las cuentas correspondientes al año 1927 y en encontrarlas conforme

"José Manuel Fernández" y los señores del Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria,

acordaron que tal cuál está presupuestado, se expongan al público por pla-

zo reglamentario.

Acuerdo. Y continuando y tras larga deliberación los señores del Ayuntamiento
acordaron por unanimidad y en votación ordinaria, que tal cuál lo tiene acor-
dado la Comisión permanente se lleve a cabo la construcción del camino vecinal de
San Fulgencio a la carretera de Alicante a Torrevieja, que ha de partir desde la
casa de José Ramón Aragó Rodríguez y que el importe de la misma de veintimil
cuatrocientas cincuenta pesetas cincuenta y seis céntimos se haga efectivo en treinta años,
solicitando de la Exma. Diputación provincial se anticipé dicha cantidad por ser
la construcción de dicho camino de una necesidad sentida para el comercio y la
Industria de este término que verá con dicha construcción un fomento para la misma;
que sus vecinos verán salir sus casas cotizadas al mismo precio que las lotizan los
pueblos circunvecinos.

Y resuelto el objeto de la presente se levantó la sesión a la hora de las diez, ex-
tendiendo la presente que firman los señores concorrentes de que yo el Señor
Faro certifico - Comendador - García - Vale.

José Martínez Antonio Campere y Antonio Lanza
Martínez Martínez

Rafael Martínez

Juan García
Ángel González

José Villanueva

Sesión extraordinaria del dia 15 de Julio de 1928.

Señores concurrentes
Presidente.

En la villa de San Fulgencio a quince de Julio de mil novecientos veintidós, siendo las once de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. José Martínez Navarro D. José Martínez Navarro se reunieron en el Salón Capitular los señores concejales del Concejo.

D. Antonio Sampere Ramón con la debida antelación y siendo la hora indicada y suficiente número de concorrentes, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, manifestándose por la presidencia que

"Rafael Martínez Ramón" el objeto de la misma como se prevenía en la cédula de convocatoria es dar posesión

"Ángel González Bonifaz" del cargo de Secretario propietario de esta Corporación al nombrado D. Práx-

"des Galera Sánchez, y los señores concejales después de enterados acordaron por

unanimidad y en votación ordinaria dar posesión al Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Práxedes Galera Sánchez con el haber consignado en pre-

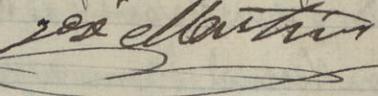
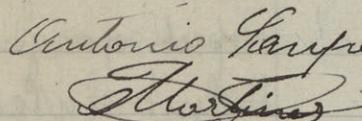
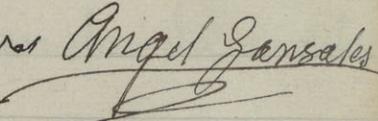
supuesto, cesando en su consecuencia el secretario interino D. Jesús Martínez, a quien se le liquidaron sus haberes hasta el día de la fecha.

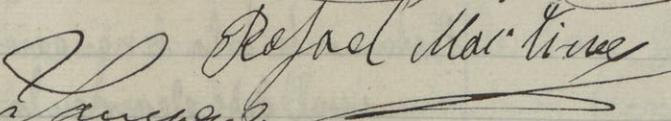
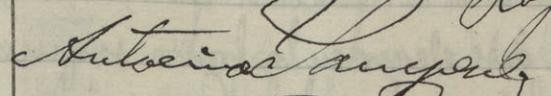
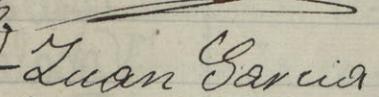
En su vista y encuadrándose en el Salón D. Práxedes Galera Sánchez, se da posesión del indicado cargo de Secretario, dando las más expresivas gra-

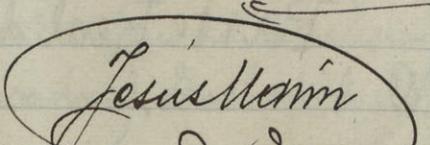
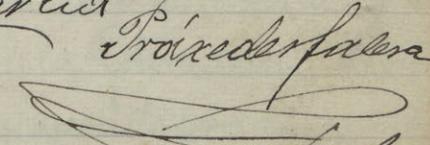
cias a la Corporación municipal por la elección a su favor del tan repetido cargo.

Acto seguido por unanimidad de la concurrencia se acuerda dar un voto de gracias a Don Jesús Martínez, por su acertada actuación durante el tiempo que ha desempeñado interinamente esta Secretaría, de cuyo acuerdo se le expedirá certificado por si quiere acreditarlo en su hoja de servicios y que se de cuenta por esta Alcaldía a la Dirección General de Administración y al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, como dispone la Real Orden de 18 de Abril último.

Trasmitido el objeto de la presente se levantó la sesión siendo las diez y quince minutos, de orden presidencial, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, haciendo lo también el Sr. Galera, de todos que yo el Secretario que cesa, certifico.

Presidente

D. José Martínez Navarro
Tres Concejales.

D. Rafael Martínez Ramos

" Ángel González Brubago

" Juan García Sansano

" Antonio Sampere Martínez

" Antonio Sampere Ramírez

En la villa de San Fulgencio a veinticuatro de Julio de mil novecientos veintiocho, bajo la presidencia del Gr. Alcalde D. José Martínez Navarro se reunieron en la Sala Capitular, siendo la hora de las once, los tres concejales anotados al margen y componen la mayoría de este ^{Excmto.} pleno no al objeto de celebrar la presente sesión a que habían sido citados con la antelación debida y por medio de papeletas expresivas de los objetos que la motivan. Declarada abierta la sesión por dicha presidencia, se leyó y aprobó por unanimidad de la concurrencia y en votación ordinaria el acta de la sesión anterior.

Siendo uno de los objetos de esta sesión proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte Real y personal para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la sección décimo-tercera, capítulo V, título IV libro II del Estatuto municipal, por el infrascrito Secretario fueron puestos sobre la mesa y de manifiesto a la Corporación, los documentos siguientes:

- A.) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, que consta de una sola Parroquia.
- B.) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C.) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- D.) Lista de contribuyentes por Industria y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en este término.
- E.) Lista de contribuyentes por Industria y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprendiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F.) Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a la única parroquia de que consta este término.

Examinados y cotejados todos los documentos precedentes con sus respectivos originales, o sean Repartos de Rústica y Urbana, Matrícula Industrial y Padrón Vecinal, fueron aprobados procediéndole inmediatamente a la designación de los Vocales natos que la Junta municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

D. Antonio despínosa Valero, mayor contribuyente

por Rustica domiciliado en el término.

D. José Roca de Logores, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera de este término.

D. Miguel Sampere Martínez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

D. Vicente Mirete Serrano, mayor contribuyente por Industria y Comercio

No existiendo señores de los comprendidos en el apartado c) y q) del artículo 483 del Estatuto municipal

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento.

Parroquia única, desempeñada por el Cura párroco de la misma D. Angel Caparrós Galero.

D. José Sansano Parres, contribuyente por Rustica, residente y domiciliado.

D. Juan Sampere Martínez id. por Urbana idem. idem.

D. Constantino Baesa Martínez, idem por Industrial idem idem, que son los contribuyentes que siguen en importancia a los que figuraron en importancia a los que figuraron en la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

Hecha la anterior designación, se acuerda que se haga pública la misma, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo último artº 489 del Estatuto.

Pasando al otro asunto porque se celebra esta sesión, acto seguido se da cuenta a la Plantilla del personal de este Ayuntamiento formada y aprobada por el mismo en este acto, la que se acuerda sea remitida para su publicación en el Boletín oficial de la provincia a los efectos del artº 6º del Reglamento del 14 de Mayo último y la cual se inserta a continuación para su debida constancia en estas oficinas, y es como sigue:

"Ayuntamiento constitucional de San Fulgencio. =

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, formada con arreglo a lo dispuesto en Real Orden del Ministerio de la Gobernación, del 14 Mayo del año actual, aprobando el Reglamento orgánico pro-

visional para el régimen de los empleados municipales, con separación por clases.

Personal administrativo.

- X Un Secretario-Interventor, con el sueldo de tres mil pesetas.
- X Un oficial temporero, con 400 pesetas de sueldo
- X Un Apoderado o representante del Ayuntamiento en la Capital, con 60 pesetas id.
- X Un Recaudador del Reparto General de Utilidades y arbitrios con 500 ptas id y el 3 por 100 de lo recaudado.

Personal técnico.

- X Un Médico titular, Inspector municipal de Sanidad con 749 ptas 49 cént., cuya plaza se halla mancomunada con las de otros pueblos limítrofes.-Un Farmacéutico titular con 150 pesetas.
(También se hallan consignadas otras 819 pesetas para completar sueldo Médico titular con residencia en ésta, proyecto que no se ha conseguido por no haber aspirantes en tal forma)
- X Una profesora en partos con el haber de 150 pesetas.
- X Un Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria con 500 pesetas (Plaza en proyecto mancomunal con otros pueblos limítrofes)

Personal subalterno.

- X Un Alquacil portero, con el sueldo de 100 pesetas.
 - X Un encargado de la limpieza del cementerio, con 60 pesetas
- San Fulgencio a veinticuatro de Julio de mil novecientos veintiocho. Del Alcalde, José Martínez - El Secretario, Práxedes Galera.

Y habiéndose llenado el objeto de la sesión el Sr. Presidente la declaró terminada ordenando extender la presente acta que firman los tres concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Antonio Tamayo Montero

Juan García

Antonio Tamayo Montero

Angel González

Rafael Martínez

Práxedes Galera

